

**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACOSO QUE
ESTÁN SUFRIENDO PERIODISTAS DE DIFERENTES MEDIOS DE
COMUNICACIÓN DEBIDO A SU TRABAJO Y LÍNEA EDITORIAL Y EL
USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN CONTRA DE OPOSITORES**

PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, ----- de octubre del año 2020

INFORME

**Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente**

La Comisión Especial para la investigación de acoso que están sufriendo periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial y el uso de recursos públicos en contra de opositores, hace referencia a los expedientes: 1) n.º 2190-7-2020-1, de fecha 31 de julio de dos mil veinte, el cual contiene la solicitud del diputado, Rene Portillo Cuadra el sentido se conforme una Comisión Especial que investigue acosos que están sufriendo periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial, entre otras situaciones que se detallan; y 2) n.º 2249-9-2020-1, de fecha 3 de septiembre de dos mil veinte, el cual contiene solicitud de varios diputados, en el sentido que el Pleno Legislativo en su calidad de Órgano Legislativo le requiera a la Comisión Especial para la Investigación de Acoso que están sufriendo Periodistas de Diferentes Medios de Comunicación debido a su trabajo y Línea Editorial y el Uso de Recursos Públicos en Contra de Opositores, investigue aspectos que señalan en el marco de las competencias constitucionales.

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN.

Con base al expediente antes mencionado, el Pleno Legislativo establece la formación de esta Comisión Especial y el mandato a seguir expresado por medio del Acuerdo Legislativo n.º 690, de fecha 13 de agosto de dos mil veinte, en el cual se establece la delimitación de los alcances de la misma y los diputados que la conforman.

Siendo un mandato del Pleno Legislativo y con base a los artículos 131 ordinal 32 y 132 de la Constitución de la República y los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, nos instalamos en legal forma el día miércoles 19 de agosto del presente año, procediendo a la realización de las investigaciones respectivas al tema.

CONSTITUCIONALIDAD DE LA COMISIÓN.

La Asamblea Legislativa tiene la potestad de crear Comisiones Especiales de investigación. Su creación y funcionamiento se encuentran regulados en los artículos 131 numeral 32 y 37, 132 y 268 de la Constitución de la República, artículos 54, 55, 56, 57, 58 59 y 60 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado.

La exposición de motivos de la Constitución de la República de 1983 en lo referente a las Comisiones Especiales de Investigación establece lo siguiente: “Es frecuente que en la vida pública de todos los países se presenten situaciones que, pudiendo o no conformar la comisión de delitos, afectan seriamente la vida política de la República y que pueden tener relación con actuaciones de funcionarios que se excedan en el ejercicio de sus funciones, que incumplen disposiciones legales expresas o en fin, que comprometen en alguna forma el

buen nombre de la República. Para todos estos casos y otros similares que, tienen graves repercusiones políticas, la Asamblea queda facultada para nombrar comisiones de investigación” No se trata de una constante interferencia en los actos de la Administración Pública sino de la investigación excepcional de hechos que puedan tener graves consecuencias políticas y que sean de interés nacional.

La Sala de lo Constitucional en referidas ocasiones se ha pronunciado sobre las Comisiones Especiales de Investigación estableciendo características y límites los cuales son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LAS COMISIONES ESPECIALES.¹

- I. Forman parte del Órgano Legislativo.
- II. Son entes que carecen de funciones Jurisdiccionales (los dictámenes de dichas comisiones no son vinculantes para los tribunales de justicia).
- III. El control es de carácter parlamentario no administrativo (se garantiza que el Órgano Legislativo no interfiera en las esferas de la Administración Pública (central o Local) o de la Jurisdicción).
- IV. Son un instrumento ocasional de investigación (no es admisible que se cree comisiones de investigación de carácter permanente).
- V. La investigación debe recaer sobre hechos ciertos, no en desarrollo o futuros.

LÍMITES A LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS DE INVESTIGACIÓN.

- VI. La autonomía orgánico-funcional de los demás órganos constitucionales del Estado. el objeto de la investigación no debe invadir indebidamente la

¹ inconstitucionalidad 85-2010, de fecha 25 de mayo de 2011.

competencia funcional que constitucionalmente le corresponde a otros Órganos.

- VII. Su objeto debe de ser de INTERÉS NACIONAL, es decir que debe responder al interés público de la colectividad.
- VIII. Los derechos Fundamentales y el Orden Constitucional en general.

Las Comisiones Especiales son nombradas por la Asamblea, de conformidad con el numeral 32 del artículo 131 de la Constitución, para la investigación de asuntos de interés nacional.

Según la Sala de lo Constitucional qué debe entenderse por “INTERÉS NACIONAL”.²

“**Interés Nacional**” es un concepto respecto del cual la norma no especifica su contenido ni alcance jurídico, no obstante que el mismo se configura como parámetro de legitimidad de la actuación de las Comisiones Legislativas Especiales.

La sala caracterizó el **interés nacional** como el interés de todos, es decir, lo que afecta al común de los ciudadanos que componen la totalidad de la sociedad salvadoreña, afirma también que el interés nacional es, en sustancia, el conjunto de intereses de la colectividad que el poder público ha asumido como propios en fase constituyente o como poder constituido, y respecto de los cuales pone a disposición sus medios públicos de gestión, conservación y defensa.

Se puede entender como **interés público** la promoción de objetivos naturales y esenciales de la comunidad en el área política, económica, social, para servir a la satisfacción del bien común en aspectos relacionados con el desarrollo social, salud, educación, seguridad pública, bienestar económico y justicia social, es decir, no se encuentra constituido por la suma del interés particular, sino que es

² Inconstitucionalidad 60-2003, de fecha 10 de junio de 2005.

el interés que todos los miembros de una colectividad comparten en alguna escala cuantitativa y se refleja en políticas públicas y plataformas legislativas.

Por tanto, **el interés público**, como concepto, permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, restringir, autorizar, permitir o anular algo. En ese sentido el interés público también opera como principio constitucional y, por lo tanto, como proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; ello exige que todo acto legislativo encaminado a la creación de una Comisión Especial de Investigación debe hacerse en permanente consideración de aquello que es relevante para el interés de la colectividad en general y no para el interés de los parlamentarios.

Dada la sinonimia existente entre **el interés nacional y el interés público** por asunto de interés público o nacional debe entenderse que no solo ese asunto sea de conocimiento público, sino que sea de interés para la mayoría; es decir, que se trate de un tema cuya importancia o trascendencia social, política o económica sea indudable hasta el punto de justificar la creación de una figura especial como las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

Implica que cuando el artículo 131 ord. 32° Cn. menciona el término: “asuntos de interés nacional”, debe interpretarse que la creación de Comisiones Parlamentarias de Investigación se encuentra habilitada cuando se trata de asuntos relevantes para la ciudadanía o la opinión pública entendiendo esta, en su dimensión más objetiva y sustancial como una institución política fundamental indisolublemente ligada al pluralismo político, esencial para el funcionamiento constitucional y democrático.

Se concluye que el interés nacional al que hace referencia el art. 131 ord. 32° Cn. equivale al interés público al que el Derecho Constitucional comparado, se circunscriben las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

Por tanto, el asunto investigado debe tener notoriedad o trascendencia social, es decir, que debemos estar ante cuestiones tan relevantes para la opinión pública que el Órgano Legislativo, como representante de los intereses de la ciudadanía se vea en la necesidad de investigar los hechos e informar adecuadamente su labor legisferante y deducir en su caso responsabilidad políticas o recomendar la adopción de medidas legislativas.

DATOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN.

La Comisión Especial, a fin de cumplir con el mandato legislativo definió como parámetros de la investigación lo siguiente:

- a) El acoso que están sufriendo periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial.
- b) El uso de recursos públicos por parte del Órgano Ejecutivo en contra de opositores.

INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS.

- I. Como primera referencia se consideró necesaria la comparecencia de miembros de organizaciones e instituciones nacionales como internacionales encargadas de velar por los derechos en su calidad de personas y de periodistas, los cuales fueron los siguientes:

a) Miembros de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)

Mediante nota con número de referencia MCYRP - 5418, de fecha 19 de agosto del presente año, se solicitó la comparecencia de sus representantes, a fin de brindar las explicaciones que los miembros de

la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por la misma. El día 26 de agosto del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial comparecieron los dos **Angélica Cárcamo, Serafín Valencia y Susana Peñate en su calidad de presidenta, relator de libertad de expresión y comité de ética de dicha asociación respectivamente** quienes expusieron lo siguiente:

- **Licenciada Angélica Cárcamo:** en su calidad de presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador quien ante el seno de esta comisión manifestó que como Asociación ven con mucha preocupación el aumento de vulneración en casos concernientes a restricciones a la libertad de expresión, acceso a la información pública y a la libertad de prensa, según estadísticas que como Asociación manejan sobre vulneraciones a la prensa desde el año dos mil dieciocho al mes de agosto del presente año se registran doscientas cuarenta denuncias contra periodistas en el país, en el año dos mil dieciocho se registraron sesenta y cinco vulneraciones siendo los más graves las restricciones al ejercicio periodístico como por ejemplo: cuando se les niega el acceso a poder realizar preguntas a funcionarios, restricciones al acceso a la información, agresiones físicas, amenazas verbales, intimidaciones, ataques digitales, despidos injustificados, y en menor medida se tienen los asaltos, asesinatos, amenazas, acoso sexual, daños al equipo de trabajo, restricciones salariales y vulneraciones de género; así mismo manifestó que en el año dos mil diecinueve, la tendencia aumentó ya que se registraron setenta y siete vulneraciones reduciéndose las categorías de vulneraciones, pero siendo siempre las restricciones al ejercicio periodístico las que tienen mayor número de incidencias; en cuanto a los ataques digitales hay una tendencia de aumento con diez

casos y luego le siguen los despidos injustificados, siendo el tema de precarización laboral el que preocupa como gremio periodístico. En cuanto a las vulneraciones sufridas desde enero a agosto del presente año, se registraron noventa y ocho vulneraciones al ejercicio periodístico, cifra que preocupa en virtud de que en tan solo ocho meses se sobrepasó la media de casos en relación a los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, siendo una tendencia las vulneraciones al ejercicio periodístico con veintisiete casos, luego se tiene los despidos injustificados, tanto en medios tradicionales como incluso en los mismo medios gubernamentales, el bloqueo al acceso a la información ha sido una categoría que ha ido en aumento durante este año; así como también se tienen ataques y acosos digitales siendo estos los que se centran mucho en mujeres periodistas, lo cual consideró sumamente preocupante; siguió manifestando que en cuanto a la afectaciones por parte de entidades estatales como Asociación se ha hecho un análisis de datos y se han segregado por cuatro entidades las cuales son: Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Gobiernos locales, en el caso del Órgano Legislativo solamente se tiene dos casos, Órgano Judicial tres vulneraciones y en cuanto al Órgano Ejecutivo si se tiene un aumento considerable de casos, se contabilizan setenta y ocho incidencias, centrándose dichas agresiones de la siguiente manera: veintiséis a cargo de la Policía Nacional Civil, veintiuno a cargo de funcionarios siendo estos ministros, viceministros y representantes de autónomas, luego se tienen casos de instituciones de dicho órgano, cuando en sus cuentas institucionales se dedican a bloquear o a señalar a periodistas, también manifestó que durante la pandemia el centro de monitoreo de la Asociación retomó desde el dieciocho de marzo al veinticinco de agosto del presente año, ochenta y siete denuncias entre estas se tienen despidos injustificados, restricciones al ejercicio

periodístico, bloqueos al acceso a la información pública por parte de los entes obligados, ataques y acosos digitales, declaraciones estigmatizantes, reducción salarial, hurtos de equipos digitales, amenazas, agresiones al patrimonio, adeudos y suspensiones laborales; en cuanto a las víctimas se tienen dieciséis mujeres, veintisiete hombres y catorce afectaciones colectivas; en cuanto a medios de comunicación se tienen diez casos en los cuales dichos medios han sido vulnerados, sobre todo en el tema de estigmatizaciones por parte de instituciones o funcionarios de gobierno; considerando preocupante que la mayoría de las vulneraciones se dieron durante la pandemia, razón por la cual Organismos Internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, , han señalado que en contextos de pandemia el tema de salud es importante, pero también es igual de importante el garantizar mecanismos de protección y de acceso a la información hacia la prensa, en la medida que la prensa no tenga asegurada su protección para poder ejercer de forma libre e independiente, es muy complicado que la ciudadanía pueda estar debidamente informada y pueda tener lógicamente información precisa para poder tomar decisiones. Finalmente manifestó que al hacer una comparación de las vulneraciones durante el último año del gobierno del Ex presidente Sánchez Cerén y el primer año del gobierno del presidente Nayib Bukele; durante el último año del presidente Cerén se tuvieron dieciséis vulneraciones y solo durante el primer año del presidente Bukele se tienen sesenta y un casos, prácticamente cuadruplicando a su antecesor centrándose dichas vulneraciones en restricciones al ejercicio periodístico, bloqueos al acceso a la información pública, ataques y acosos digitales, despidos injustificados y masivos, acoso laboral e intimidación.

- **Licenciada Susana Peñate en su calidad de miembro del Comité de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador;** hizo un llamado a esta Asamblea Legislativa a fin de que retome o inicie la discusión de la Ley de Protección para Periodistas y Trabajadores de la Información, la que se presentó a esta Asamblea en el año dos mil dieciocho, ley que con el paso del tiempo se vuelve sumamente necesaria para la protección de la vida de las personas que trabajan en el periodismo y en el área de la información.
- **Licenciado Serafín Valencia en su calidad de Relator de Libertad de Expresión de la Asociación de Periodistas de El Salvador,** manifestó ante el seno de la comisión que: la libertad de expresión en el país se ha venido deteriorando en los últimos dieciocho meses, lo anterior dado a situaciones como la inaccesibilidad a las fuentes de información, estigmatización a periodistas y medios de comunicación en función de su línea editorial y sus procesos de investigación periodística lo que deriva en ataques constantes, digitales y agresiones directas contra personas trabajadoras de los medios de comunicación; también se violenta el derecho al ejercicio periodístico y el derecho a estar informado de la población, este derecho también es violentado cuando a un periodista se le bloquea el acceso a conferencias del prensa de instituciones públicas, también se violenta cuando se bloquea a algunos periodistas de ciertos mecanismos o vías de distribución de la información pública, como suelen hacer algunas instituciones públicas fundamentalmente del Órgano Ejecutivo, llámense estas vías (grupos de WhatsApp) u otras que oficialmente han sido utilizadas como mecanismo de distribución de la información de carácter público; en cuanto al tema de la estabilidad laboral, los despidos masivos y

suspensiones de contratos que se han dado en el marco de la pandemia de COVID-19 se han sumado a una condición de afectación directa la cual se ha dado desde el Órgano Ejecutivo.

Acto seguido los miembros de la Comisión hicieron las siguientes interrogantes:

- **¿Existe en el Salvador libertad de expresión y de prensa? A lo que los miembros de la Asociación de Periodistas de El Salvador manifestaron:** Que si existe libertad de expresión y de prensa en el país, pero que muchas veces se confunde la libertad de expresión y de prensa con libertinaje ya que muchas personas valiéndose de su derecho a expresarse amenazan, acosan y en el caso de las mujeres periodistas amenazarlas con violarlas, existiendo un abuso e intolerancia grave que puede ir minando la libertad de expresión y de prensa.
- **¿Existe acoso, amenazas, intimidación y maltrato en el país hacia los periodistas?, ¿si existe quienes los cometen?, A lo que los miembros de la Asociación de Periodistas de El Salvador manifestaron:** que la mayoría de las vulneraciones suceden a través de ataques digitales, donde muchas veces son dirigidos a mujeres periodistas, como es el caso de la periodista Karen Fernández la cual ha recibido acoso generados por cuentas afines al Órgano Ejecutivo, en la misma situación se han enfrentado otros periodistas de medios digitales como es el caso de la revista FACTUM, el FARO o periodistas de medios comunitarios, como es el caso de las radios comunitarias de ARPAS. En cuánto a lo segunda interrogante manifestaron que los

ataques son cometidos por cuentas anónimas denominadas TROLES, cuentas afines al Órgano Ejecutivo, cuentas oficiales de funcionarios como la del Presidente de la República Nayib Bukele, el director de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), siendo este funcionario quien utilizó expresiones fuera de lugar contra el periodista JORGE BELTRÁN LUNA del Diario de Hoy, así también existen cuentas oficiales que se dedican a bloquear periodistas de sus redes sociales como es el caso del Secretario de Prensa de la Presidencia de la República señor Ernesto Sanabria.

- **Sobre los bloqueos en conferencias de prensa qué instituciones públicas ¿son responsables de dichos bloqueos?, ¿existen periodistas en condición inestable, con temor a interponer denuncias por el hecho de que pueden ser despedidos o temor porque los medios de comunicación pueden perder pautas publicitarias oficiales?, A lo que los miembros de la Asociación de Periodistas de El Salvador manifestaron:** Que la mayor cantidad de bloqueos han sido cometidos por el Órgano Ejecutivo; existen cuentas oficiales que se dedican a bloquear periodistas de sus redes sociales, como es el caso del Secretario de Prensa de la Presidencia de la República señor Ernesto Sanabria, como Asociación de Periodista de El Salvador se ha intentado en varias ocasiones tener acercamientos con el Ejecutivo a través de la secretaria de Comunicaciones y de Prensa, para evitar ese tipo de vulneraciones, lo cual ha sido en vano resintiendo que el actual gobierno cierre espacios al diálogo; Por otra parte manifestaron que el temor a denuncias existe, ya que por más que se invite a las personas a interponer una denuncia pública las mismas no la hacen por temor y desconfianza a las instituciones.

b) Miembros de la Mesa de Protección a Periodistas y Trabajadores de Medios Relacionados a la Información.

Mediante nota con número de referencia MCYRP-5419, de fecha 19 de agosto del presente año, se solicitó la comparecencia de sus representantes, a fin de que brindaran las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por la misma. Por lo que el día 26 de agosto del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial comparecieron los **Licenciados Herberth Mauricio Serafín en representación de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Leonel Herrera Lemus, en representación de la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS) y Krissia Girón en representación del Colectivo de Mujeres Periodistas de El Salvador** quienes expusieron lo siguiente:

- **Licenciado Herbert Mauricio Serafín, en representación de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) manifestó:** Que El Salvador al ser parte de diversos instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y también forma parte del mecanismo de protección a derechos humanos del Sistema Universal, entre ellos existe el Examen Periódico Universal el cual consiste en que, diversos Estados realizan recomendaciones a otros Estados, entre ellos El Salvador, dichas recomendaciones fueron recibidas en noviembre del año pasado, las cuales versan sobre diversas temáticas, pero también sobre la libertad de expresión y de prensa. Precisamente El Salvador, en enero del presente año, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores asumió o más bien

aceptó recomendaciones relacionadas a la libertad de prensa y libertad de expresión; en ese sentido, aceptó seis recomendaciones. Entre esas recomendaciones existe, la que el Estado salvadoreño se compromete a aumentar la protección de los defensores de derechos humanos y los periodistas y garantizar su derecho a trabajar en un entorno seguro y propicio, entre otras cosas, investigando de manera inmediata, exhaustiva e imparcial todas las denuncias de amenazas, actos de violencia e intimidación en su contra. Esta recomendación fue realizada por el Estado de Holanda y aceptada por El Salvador. Otra recomendación establece aplicar políticas públicas integrales para que los Defensores de los derechos humanos, los periodistas y otros agentes de la sociedad civil, disfruten un entorno seguro y propicio, y tomar todas las medidas necesarias, para que los responsables de actos de violencia y agresiones contra esos grupos rindan cuentas; esta recomendación fue realizada por Lituania y fue aceptada por El Salvador. Otra recomendación establece, adoptar las medidas necesarias para garantizar el respeto y la protección de la labor de los periodistas y los medios de comunicación; recomendación realizada por España y aceptada por El Salvador. Otra recomendación, sancionar a los responsables de los constantes ataques, delitos y asesinatos de defensores de derechos humanos, periodistas, etcétera. Recomendación realizada por Venezuela y aceptada por El Salvador. Otra recomendación, establecer políticas públicas que creen un entorno seguro y respetuoso para que los periodistas y los defensores de los derechos humanos especialmente las defensoras de derechos humanos puedan ejercer su labor. Esa fue una recomendación realizada por Bélgica. Otra recomendación y la última, establece que el Estado se compromete a revisar la legislación penal vigente y adoptar medidas legislativas especiales para proteger los defensores de derechos

humanos y a los periodistas. Esas han sido, en general, las recomendaciones que el Estado salvadoreño se ha comprometido a nivel internacional. Es precisamente a través del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que las anteriores recomendaciones las asumirá el Estado Salvadoreño, es un compromiso estatal. Dichas recomendaciones llevan un propósito fundamental que es la promoción y la garantía de los derechos humanos; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita in loco y entre su análisis o sus conclusiones estableció dos recomendaciones; primero, propiciar un entorno de trabajo seguro para los periodistas y el respeto a la independencia de los medios de comunicación, en particular, la independencia editorial respetando los estándares internacionales en materia de acceso a la información pública. Y como segunda recomendación evitar la estigmatización y la desacreditación de periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos, asegurando que las declaraciones de las autoridades públicas sean respetuosas de su labor.

- **Licenciada Krissia Girón en representación del Colectivo de Mujeres Periodistas de El Salvador;** manifestó ante el seno de esta Comisión que es de suma importancia la violencia de género que se expresa en los ataques hacia los periodistas, ve con suma preocupación la desprotección integral que sufren los periodistas y en específico los ataques hacia las mujeres que ejercen la labor de informar, es de resaltar la carga de expresiones machistas y misóginas que hacen alusión a la violencia sexual hacia las mujeres periodistas, ya que no es lo mismo una amenaza o una difamación que recibe un hombre periodista al que recibe una mujer periodista por su condición de género; asimismo manifestó que es importante recalcar que en el año dos mil veinte ha

existido un aumento de agresiones de parte de funcionarios sobre todo del Órgano Ejecutivo; así también la pandemia del COVID-19, ha desnudado la vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres periodistas en su trabajo, esto en cuanto a la explotación laboral, el acoso sexual, la discriminación por género, la triple jornada, entre otras afectaciones por lo que considera importante que esta Asamblea Legislativa retome la discusión de la Ley de Protección a Personas Periodistas.

- **Licenciado Leonel Herrera Lemus en representación de la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS)** manifestó que como mesa de protección a Periodistas, reconocen la importancia del trabajo que está haciendo esta Comisión; y hace un llamado a otras instituciones del Estado para que desde sus facultades también se interesen en el tema, a la Fiscalía General de La República para que investigue de oficio los ataques en contra de periodistas y que el Órgano Ejecutivo implemente políticas públicas de protección a la libertad de expresión y al acceso a la información pública, ya que el presente tema es de vital importancia para la democracia de un país; asimismo, manifestó que no se puede hablar de la protección a periodistas si no se pone en discusión el tema de acceso a la información pública, a su criterio considera que se debería hacer una actualización de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que lo que actualmente está sucediendo, no solo con periodistas, sino que con cualquier otra persona que critica en cuentas oficiales es bloqueada, es por esa razón que se debería hacer una reforma a dicha ley con el objeto que las cuentas oficiales en redes sociales de funcionarios públicos, o de instituciones del Estado sean fuentes de información pública, con el objeto que no sigan sucediendo este tipo de bloqueos a los ciudadanos;

manifestó que otro problema que está sucediendo es el de despidos de periodistas ya que muchos medios de comunicación han sido excluidos de la asignación de la pauta publicitaria gubernamental siendo afectado dichos medios en sus ingresos, lo que deriva como ya se dijo en despidos o en reducción de salarios de periodistas, en virtud de lo anterior se está trabajando en un proyecto de ley para regular la asignación de la pauta publicitaria ya que es necesario asegurar que exista una política de asignación de la misma, para que sea incluyente y que no funcione como premio o castigo para los medios de comunicación en función de que si se tiene una postura crítica o si se tiene una posición condescendiente, esto en virtud que son recursos públicos que deben ser distribuidos con criterios de transparencia y equidad.

Acto seguido los miembros de la Comisión hicieron las siguientes interrogantes:

- **¿Existe en El Salvador libertad de expresión y de prensa? A lo que los miembros de la Mesa de Protección a Periodistas manifestaron:** Que hay varias restricciones, varios obstáculos para la libertad de expresión y para el ejercicio periodístico, que uno de los obstáculos es el que tiene que ver con el tema de acceso a la información pública, ya que hoy por hoy existe un bloqueo a la misma, como en el caso de las Radios Comunitarias las cuales viven un constante bloqueo a la información pública, ya que estas al solicitar información a las instancias del Estado, principalmente del Órgano Ejecutivo estos responden con que la información no existe o se inventan causales que no se encuentran reguladas en la Ley de Acceso a la Información Pública, a manera de ejemplo se tiene el caso de la Lotería Nacional de

Beneficencia institución a la cual le fue solicitada información sobre la posible privatización de dicha institución, información que no fue brindada manifestando que no existía información al respecto, luego le fue solicitada a casa presidencial y también se negaron, otro ejemplo es una solicitud hecha a la secretaria de Comunicaciones de la Presidencia sobre cuánto fue el gasto que se hizo en la campaña publicitaria a favor del Ministro de la Defensa Merino Monroy, previa a la interpelación que Asamblea le hiciera y dicha solicitud fue negada.

- **¿Existe acoso, amenazas, intimidación y maltrato en el país hacia los periodistas?, ¿si existe quiénes lo cometen?, A lo que los miembros de la Asociación de Periodistas de El Salvador manifestaron:** que si existen ataques digitales, descalificaciones y estigmatizaciones a periodistas, considerándolo como grave, lo anterior en virtud que la Relatoría de la Libertad de Expresión de la CIDH, establece que cualquier descalificación o estigmatización de un periodista o de un medio de comunicación es una violación indirecta a la libertad de expresión; algunas de estas descalificaciones son cometidas por el secretario de prensa del presidencia de la República señor Ernesto Sanabria y el presidente de la República Nayib Bukele.
- **Sobre los bloqueos a periodistas en conferencias de prensa qué instituciones públicas ¿son responsables de dichos bloqueos?, ¿existen periodistas en condición inestable, con temor a interponer denuncias por el hecho de que pueden ser despedidos o temor porque los medios de comunicación pueden perder pautas publicitarias?, A lo que los miembros de la Asociación de Periodistas de El Salvador manifestaron:** si existe bloqueos por parte

del Órgano Ejecutivo a medios de comunicación y periodistas a conferencias de prensa y cuando se les permite el acceso no se les es permitido realizar preguntas a funcionarios, la mayor cantidad de bloqueos han sido cometidos por el Órgano Ejecutivo. En cuanto a la otra interrogante manifestaron que si existe un temor a interponer denuncias ya que se ha detectado una falta de confianza a las instituciones del Estado como la Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil e ISDEMU, lo anterior en virtud de procesos engorrosos, revictimización, y otro aspecto que se suma a esta desconfianza a las instituciones es cuando se han visto involucrados funcionarios públicos, porque los comunicadores y especialmente mujeres comunicadoras temen a represalias no solo en el ejercicio periodístico, sino también en el ámbito laboral.

c) Licenciado José Apolonio Tobar Serrano en su calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Mediante nota con número de referencia MCYRP-5420, de fecha 19 de agosto del presente año, se solicitó al señor procurador Apolonio Tobar su comparecencia a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha Comisión. Por lo que el día 26 de agosto del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial compareció dicho funcionario quien expuso lo siguiente:

Manifestó que los medios de comunicación juegan un papel importante independientemente de su línea editorial, ya que a través de estos la población tiene acceso a la información que se produce en los diferentes niveles de administración del País, dicha información le

permite a la población tomar decisión sobre su realidad, su contexto y sobre su vida en particular, lo anterior lleva a decir que el ejercicio periodístico de los medios de comunicación, el ejercicio de los y las periodistas debe respetarse, protegerse y garantizarse, para que el esfuerzo que estos realizan llegue a la población de una manera eficaz y oportuna pero sobre todo de una manera objetiva, sin embargo se ha presenciado varios momentos en que esta se ha roto, se ha llegado a un momento en el que hacer una investigación periodística, hacer un planteamiento en particular en cualquier plataforma digital o medio escrito que indique o que conlleve a un análisis crítico sobre actividades particularmente de la actual administración del Órgano Ejecutivo, pareciera ser un pecado mortal; porque hay una afectación directa en contra de aquel que hace un planteamiento en ese sentido. El análisis crítico pareciera ser que solo debe hacerse hacia el pasado y no sobre el presente, por lo que es algo que no se puede permitir; manifestó que debe de haber una apertura en el ejercicio periodístico. Asimismo expreso que el artículo 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el cual establece el derecho que tiene toda persona a la libertad de pensamiento y de expresión y por supuesto el derecho que comprende la Libertad de buscar, recibir y difundir información objetiva, real y veraz, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece una obligación internacional encaminada a garantizar, proteger y respetar el libre ejercicio periodístico, también mencionó que es de lamentar que durante el año dos mil diecinueve, se registraron en La Procuraduría de Los Derechos Humanos, doce casos en atención a restricción de la libertad de prensa, persecuciones ilegales y arbitrarias a periodistas, se ha impedido u obstaculizado el acceso a la información y el libre ejercicio de la profesión periodística, registros de manera ilegal, coacción o intimidación al momento de cubrir una noticia,

y en algunos casos se ha dado desplazamiento forzado; en cuanto al año dos mil veinte, en los meses de enero a agosto se han registrado dieciocho casos en los que se han visto afectadas incluso mujeres periodistas. Asimismo manifestó que en el desarrollo de la pandemia de COVID-19 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ha documentado actos evidentes que vienen desde funcionarios públicos que atentan contra el ejercicio periodístico, como por ejemplo restricciones a formular preguntas en conferencias de prensa realizadas por funcionarios del Órgano Ejecutivo, así también se tienen registrados hechos en que miembros de la Fuerza Armada y de La Policía Nacional Civil han restringido el acceso a personas periodistas de radios comunitarias y que incluso en algunos casos destruyeron material o los han limitado el ejercicio a la profesión en lo referente a toma de fotografías y otros casos como el ocurrido en Casa Presidencial en donde se ha impedido la realización de entrevistas a funcionarios con el fin de ampliar la información sobre determinados casos; Asimismo manifestó que como procuraduría se ha observado como en redes sociales, funcionarios de la secretaria de comunicaciones de la presidencia han desacreditado a comunicadores y radios comunitarias como es el caso de ARPAS y Radios adscritas a dicha asociación; de igual forma desde dicha secretaria se han generado bloqueos a periodistas entre ellas incluida la presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador; de igual forma han existido afectaciones a mujeres periodistas por poseer una línea editorial muy crítica ante situaciones del órgano Ejecutivo.

d) Doctor Manuel Ernesto Escalante Saracais, Sub director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

Mediante nota con número de referencia MCYRP-5470, de fecha 26 de agosto del presente año, se solicitó al **Doctor Manuel Ernesto Escalante Saracais** su comparecencia a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha Comisión. Por lo que el día 1 de septiembre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial compareció dicho funcionario quien fue informado del motivo de su comparecencia, posteriormente manifestó lo siguiente:

La protección de los periodistas y del periodismo en sí mismo es un tema clave para el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), por la labor que representa a la sociedad, en cuanto al nombre de la comisión especial manifestó que se enfoca en dos figuras, los periodistas y personas opositoras, enfocándose su intervención exclusivamente a las personas periodistas, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA ha acompañado a varios periodistas pero que por seguridad a los mismos no hará mención a la situación que están enfrentando, ni tampoco hará mención a los números de casos que dicho instituto está viendo por seguridad del mismo, salvo excepciones; asimismo manifestó que tomó como base cuatro documentos internacionales, siendo el primero la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y Noticias Falsas, Desinformación y Propaganda, el segundo es el informe del Relator Especial de Libertad de Opinión y Expresión de la ONU, sobre los discursos de odio en internet, el tercero es el informe del Relator Especial de la ONU, sobre las pandemias y la Libertad de Opinión y de Expresión y el cuarto informe del Relator Especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer, sobre la erradicación de la violencia contra las

periodistas; asimismo manifestó que en su labor de defensa de derechos, como Instituto han identificado dos problemáticas, la primera es el debilitamiento del periodismo y como segunda problemática son los ataques directos contra periodistas, en cuanto a la primera de ellas mencionó que de acuerdo a los estándares internacionales y constitucionales el Estado salvadoreño está obligado a proporcionar información fiable a la población, lo que aplica también a las estrategias de información gubernamentales, según los estándares los funcionarios públicos no deberían efectuar, avalar, fomentar ni difundir de otro modo cualquier tipo de noticia falsa, es decir, declaraciones que saben o deberían saber razonablemente que son falsa, tampoco estos funcionarios pueden difundir cualquier tipo de propaganda, es decir cualquier tipo de aseveración que muestre un menosprecio manifiesto por la información verificable, y que por el contrario los funcionarios públicos deberían procurar difundir información confiable y fidedigna incluidos en temas de interés público como la economía, la hacienda pública, la salud, la seguridad y el medio ambiente; en ese sentido el Estado debe asegurar la existencia de unos medios de comunicación públicos, incluyendo las cuentas institucionales de redes sociales, que operen con un mandato claro de favorecer el interés público, así como establecer y mantener los más altos estándares periodísticos, siendo estas la obligaciones que tiene el Estado para proteger y promover el periodismo; por lo que se ha identificado situaciones como lo son ataques contra el prestigio de los medios de comunicación o el honor de las personas periodistas en general, esto por parte de instituciones y funcionarios públicos en las redes sociales o en conferencias de prensa, luego de la publicación de una información con trascendencia pública que no es favorable o del gusto del atacante, estos ataques que se centran en minusvalorar al medio o a la persona, pero no a brindar

información pública sólida y verificable que permita justificar otra interpretación de los acontecimientos, es decir lo que se observa sobre todo en las redes sociales, que frente al ejercicio del periodismo de algunas personas se encuentran otro conjunto de personas privadas o funcionarios públicos principalmente del Órgano Ejecutivo que se dedican a desprestigiar más a la persona o al medio y no a promover realmente una opinión pública informada aportando elementos que permitan contrastar lo que se está diciendo, manifestó a manera de ejemplo puntual que desde el dieciocho de marzo del presente año, a la fecha en la Radio YSUCA han identificado un aumento en los ataques a través de las redes sociales, ya sea por parte del público en general o por funcionarios públicos, en promedio desde la fecha antes mencionada a la fecha, se recibieron un fuerte número de ataques, dichos ataques se reciben cuando la radio difunde noticias que contiene opinión de alguna autoridad de la UCA, o cuando se aborda un tema que evidencia la tensión entre el Órgano Ejecutivo y el Legislativo sobre todo en este periodo de pandemia o cuando se informa sobre algún cuestionamiento al Órgano Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, transparencia o corrupción y como antes se mencionó dichos ataques no van en dirección de aportar información que llegue a fortalecer la opinión pública, sino que al contrario dañan el prestigio y la dignidad de la persona, estos ataques no van solo contra las personas que lo difunden sino que también contra las instituciones mencionadas y el medio que las difunde en este caso la YSUCA; siguió manifestando que otra situación que preocupa al instituto que dirige es la ***“difusión de información falsa o datos tergiversados acerca de acontecimientos no solo por parte de cuentas institucionales de comunicación, sino que también desde medios de comunicación privados que se encuentran bajo la administración del Consejo Nacional de***

Administración de bienes (CONAB), un ejemplo de ello son las publicaciones del diario la PAGINA”, en la cual hacen afirmaciones tergiversadas sobre una abogada que había presentado una demanda de inconstitucionalidad contra el director de la Policía Nacional Civil, dicho medio comenzó a difundir noticias falsas sobre dicha profesional. Otro tema que resaltó, son las implicaciones contra las mujeres periodistas a través de las redes sociales los cuales se dan en un contexto de anonimato aumentando en las víctimas el temor a la violencia, angustia e inseguridad, en ese sentido resalta la urgencia de que la Fiscalía General de la República, tome un rol más activo en cuanto a la persecución de los delitos contra las mujeres en las redes sociales y más aún cuando se han presentado denuncias concretas, llamando poderosamente la atención que frente a denuncias presentadas, estas no se tramitan de forma rápida no obstante las pruebas se encuentran en las mismas redes sociales; agravándose más la situación cuando los ataques provienen del mismo Órgano Ejecutivo, por lo tanto las víctimas van a desconfiar de esa institucionalidad, es por esa razón que muchas personas se abocan al IDHUCA; finalmente acoto que otro fenómeno que está afectando gravemente al periodismo es el robo de dispositivos de información, que han estado sufriendo algunas personas periodistas, si bien es cierto que dichos robos o hurtos hasta el momento no se pueden atribuir a ninguna autoridad pública, pero que en el contexto, en el que ocurren hace de especial trascendencia el cumplimiento de la obligación estatal de proteger a estas personas y las herramientas que utilizan para realizar su labor periodística.

e) Licenciada Milagro Vallecillos, en su calidad de Presidenta de la Agencia Voz de la Diáspora.

La Persona en mención no compareció a la convocatoria realizada, excusándose mediante nota que corre agregada al expediente de esta Comisión, más adelante se harán las consideraciones pertinentes.

f) Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señor Edison Lanza

Mediante nota con número de referencia MCYRP-5501 de fecha 1 de septiembre del presente año, se solicitó al señor Édison Lanza en su calidad de Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha Comisión. Por lo que el día 9 de septiembre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial compareció de manera virtual, posteriormente declaró lo siguiente:

Que El Salvador con respecto al marco jurídico Interamericano suscrito y ratificado en la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, en ese sentido esta relatoría y la propia Corte Interamericana ha construido en los últimos treinta años un robusto marco jurídico, que protege el ejercicio de la libertad de expresión, la función democrática de control y transparencia que juega la libertad de expresión, la libertad de prensa, los medios de comunicación, los y las periodistas, es en ese sentido que hay una serie de reglas que ya están establecidas, vinculadas a la no criminalización de la expresión, a la no censura

previa, así como también es importante la seguridad y protección del periodista, debido a que la violencia contra periodistas en nuestra región es de especial preocupación. La Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 13.3 establece que están prohibidos además de la censura estatal, los medios indirectos como por ejemplo: la asignación arbitraria, para castigar o premiar a los medios de comunicación de la publicidad oficial, lo cual es un mecanismo que violenta la libertad de expresión. En cuanto a El Salvador definitivamente hay una serie de cuestiones que preocupa a esta relatoría, las cuales se han venido intensificándose en el último año y medio, como lo es la situación de hostigamiento, de amenazas y de violencia incluso desde antes que asumiera el actual gobierno, es decir que se han tenido episodios de amenazas contra distintos medios de comunicación y periodistas en los últimos cuatro a cinco años; manifestó que los periodistas en El Salvador se encuentran en una situación de riesgo, que amerita que exista una institución o una coordinación especializada en el aparato estatal para recibir situaciones de posibles amenazas o riesgos, así como para adoptar mecanismos especiales para seguridad y protección del periodista. Un aspecto que preocupa a la relatoría es lo referente a la intensificación y a la reiteración de retórica o de acusaciones de parte de altos funcionarios como del mismo Presidente de la República Nayib Bukele, que la han emprendido con acusaciones de distintos tipos contra medios de comunicación y periodista, tal es el caso registrado en contra de las revistas digitales FACTUM y El FARO, el periódico El Diario de Hoy, casos particulares como el del periodista Héctor Silva Ávalos, el señor Fernando Romero y Valeria Guzmán perteneciente al Staff del Periódico Digital El FARO que después de la publicación de un reportaje titulado “El Puente Construido en Twitter no Existe en Torola”,

esta recibió amenazas, insultos misóginos, desacreditación de su trabajo. Asimismo se registraron ataques hacia la editora de La Prensa Gráfica y locutora Mariana Beloso quien publicó en su cuenta de Twitter una frase sobre una conferencia de prensa del presidente Bukele, el cual le valió la reacción del primer mandatario, que indicó “Una verdad contada a medias es peor que mil mentiras” cada vez me convenzo más, que hay periodistas que desean que nuestro plan de seguridad falle y que nuestra gente siga sufriendo, no encuentro otra explicación para desinformar; luego de la publicación de estos tweets la periodista empezó a recibir una serie de ataques y amenazas y la cuenta fue reportada y bloqueada unos días después. Manifestó también que en la Relatoría se han recibido una serie de denuncias respecto a la restricción del acceso a conferencia de prensa o a información por parte de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia; en el informe de la relatoría se ha plasmado el impedimento de cobertura a conferencia de prensa por parte de periodistas del FARO, revista FACTUM y de otros medios. El mismo hizo dos menciones específicas de alta preocupación para la relatoría, una es la existencia de denuncia respecto a que el Poder Ejecutivo estaría acudiendo a mecanismo indirectos de presión sobre los medios de comunicación, se tiene como ejemplo el caso del Diario de Hoy que tras un editorial que publicó respecto a restricciones a periodistas le fue cortado en forma inmediata un contrato, que había ganado a través de una licitación pública, que consistía en la impresión de programas educativos del Estado, siendo lo anterior de mucha gravedad, debido al uso del poder del Estado para restringir las críticas o la línea editorial que al gobierno le parece desfavorable. Asimismo el periódico digital El FARO ha reportado a esta relatoría que de parte del Ministerio de Hacienda, se le está realizando una auditoría sin que existiera ningún

motivo, ni ninguna denuncia ni una presunción de que dicho medio estuviese incumpliendo alguna falta de índole fiscal; como otro medio de censura indirecto es el corte de la pauta oficial a medios de comunicación, por su línea editorial, otro aspecto que también está relacionado es el referente a los medios de comunicación que han sido incautados o embargados y que hoy en día se encuentran administrados por un ente estatal, dichos medios estarían siendo utilizados por el gobierno para atacar o desacreditar a periodistas y a medios de comunicación, siendo esto una desnaturalización del uso de los medios de comunicación.

II. Como segunda referencia se consideró necesaria la comparecencia en calidad de declarantes de periodistas y representantes de medios de comunicación, los cuales fueron los siguientes:

a) Licenciada Carmen Rodríguez en su calidad de periodista independiente.

Mediante nota con número de referencia MCYRP - 5506 de fecha 1 de septiembre del presente año, se solicitó a la licenciada Carmen Rodríguez en su calidad de Periodista Independiente, a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha Comisión. Por lo que el día 9 de septiembre del presente año en sesión de trabajo extraordinaria de la Comisión Especial compareció de manera virtual, quien previamente a rendir su declaración fue informada del motivo de esta y juramentada en legal forma, posteriormente declaró lo siguiente:

Que ha sido víctima en tres ocasiones de ataques digitales, y que ella misma le ha dado seguimiento a dichos ataques y agresiones existiendo una relación entre el primer tweet que sale de la cuenta del Secretario de Prensa de La Presidencia de La República, desinformando sobre mi renuncia de la Agencia de Prensa Voz de La Diáspora en dicho tweet manifestó que “Voz de la Diáspora” la había despedido, porque ella se había dedicado a difamarlo a él y a otras personas así como también, al señor Presidente Nayib Bukele, manifestando ella que en ningún momento escribió en contra del mandatario, solamente ha informado sobre lo que se dice en algunos círculos políticos de los Estados Unidos sobre el gobierno de El Salvador, dicha información es reproducida por otras cuentas y es tergiversada en periódicos como HPD noticias propiedad del ex director del canal 21 Roberto Hugo Preza, en dicho medio se difunde una serie de publicaciones en las que se dice que su persona no tiene ninguna carrera periodística, que la agencia Voz de La Diáspora, la dejó en ridículo dándole una “patada en el trasero”, otros medios como La Britany y Salvadoreños News también publicaron notas en su contra, cabe mencionar que dichos medios están vinculados a cuentas de troles que se encargan de reproducir mensajes violentos contra mujeres periodistas. Asimismo, manifestó que fue víctima nuevamente de otro ataque de parte del Secretario de Prensa de La Presidencia de La República, en el que por medio de tweets trato de hacer ver que su persona estaba siendo investigada por el IRS de Los Estados Unidos que es el equivalente al Ministerio de Hacienda en El Salvador, así como también dicho funcionario expuso una supuesta estadía irregular de su persona en Los Estados Unidos.

Acto seguido los miembros de la Comisión hicieron las siguientes interrogantes:

- **¿Podría mencionar el nombre de la persona que está detrás de los ataques hacia su persona? A lo que la licenciada Carmen Rodríguez contesto:** Efectivamente la persona que está detrás de los ataques hacia su persona es el señor Ernesto Sanabria actual Secretario de Prensa de La Presidencia de La República, es la persona que promueve el primer mensaje para que el ataque sea continuo, y que dicho funcionario expuso su fotografía e información privada de sus redes sociales.
- **¿Existe el uso de recursos públicos para atacar a periodistas y opositores? A lo que la licenciada Carmen Rodríguez contesto:** Desde el momento que se utiliza la cuenta oficial del Secretario de Prensa o las cuentas oficiales de Ministerios o de instituciones del gobierno salvadoreño, para desacreditar a periodistas, es una forma de utilizar los recursos que son para el bien de los salvadoreños y que se están utilizando de una manera que no es correcta.

b) Licenciada Mariana Belloso en su calidad de Editora de Economía de La Prensa Gráfica.

Mediante nota con número de referencia MCYRP 5577 de fecha 9 de septiembre del presente año, se solicitó a la licenciada Mariana Belloso en su calidad de Editora de Economía de La Prensa Gráfica, a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha Comisión. Por lo que el día 23 de septiembre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial compareció y quien previamente a rendir su

declaración fue informada del motivo de la misma y juramentada en legal forma, posteriormente declaró lo siguiente:

Que ha documentado todo lo referente a los ataques en su contra, presenta informe elaborado por su persona e informa de la red de Defensoras de Derechos Humanos de la región dicha institución es una ONG, que la ha estado apoyando para seguir haciendo su trabajo pese a los ataques que ha estado sufriendo de acoso de violencia en las redes sociales, redes que ha utilizado desde el año dos mil nueve, con gobiernos de ARENA y del FMLN, experimentando diferentes opiniones con simpatizantes de uno o de otro gobierno, pero que nunca había experimentado un acoso sistemático como el del gobierno actual, a manera de ejemplo citó el incidente que tuvo el año pasado con el Presidente de La República, en el que él estaba dando una conferencia de prensa transmitida por radio El Salvador en la que hablaba del Plan Control Territorial, fue entonces que su persona, tuiteo que el Presidente estaba diciendo que no se pagara la renta a las pandillas y que debían escuchar las declaraciones en radio nacional, fue entonces que en hora de la noche de ese mismo día, el Presidente de la República retomo su tweet y escribo “ hay gente que espera que fracase su plan” siendo este el génesis de todos los ataques, ya que después de que el Presidente de La República, retomo y comento su tweet empezaron los ataques de cuentas de todo tipo, queriendo decir con esto que se han identificado gente real, pero en su gran mayoría son cuentas denominadas troles, las cuales no están identificadas con un nombre, ni con fotografías reales y que al revisar desde donde están escribiendo se puede determinar que la realizan desde una misma IP (número que identifica cada dispositivo dentro de una red), esto se conoce como granja de troles o trol center. Acto seguido manifestó que su caso escalo tanto, ya

que no fue algo de un día, sino que fueron alrededor de tres meses, los insultos empezaron a escalar ha amenazas, a montaje de fotografías con pandilleros, razón por la cual intervino la Asociación de Periodistas de El Salvador, La Red de Defensores de Derechos Humanos y el Relator Especial de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos Edison Lanza, asimismo manifiesta que existen cuentas de las cuales recibe ataques, que no son del gobierno, sino que de allegados a este, como por ejemplo la del señor Walter Araujo quien fue uno de los principales instigadores de la violencia en redes; se ha podido detectar que hay cuentas pendientes de todo lo que yo escribo, es como que te asignan a ciertas cuentas, para que te estén monitoreando, entonces son estas mismas cuentas las que te atacan, todo lo anterior afecta el ejercicio del periodismo, ya que después del incidente que tuvo con el Presidente de La República, habían fuentes que no querían hablar con su persona, porque le manifestaban que si hablaba con ella o escribía una nota y aparecía su nombre empezarían atacarla también, convirtiéndose en un obstáculo para el libre ejercicio del periodismo. Expreso que le han intentado hackear sus cuentas de redes sociales, en al menos ochenta y cuatro veces en tres minutos, a este tipo de ataques se le denomina ataques de fuerza bruta.

Acto seguido los miembros de la Comisión Especial hicieron las siguientes interrogantes:

- **¿Existe en El Salvador libertad de expresión y de prensa?, A lo que la licenciada Mariana Belloso manifestó:** Que si existe un riesgo, principalmente porque los colegas periodistas al ver su caso, el caso de Karen Fernández, el de Jorge Beltrán Luna, el de los colegas del FARO

y FACTUM, se tienden a auto censurarse o a no querer opinar, o no decir algo que vaya a molestar porque los van a atacar, siendo lo anterior atentatorio a la libertad de expresión.

- **¿Existe acoso, amenazas, intimidación y maltrato en el país hacia los periodistas?, ¿si existe quienes los cometen?, A lo que la licenciada Mariana Belloso manifestó:**

Que es evidente que hay ataques contra opositores y periodistas. En cuanto a su persona solo ha experimentado el incidente con el Presidente de La República Nayib Bukele, el señor Walter Araujo y el señor Silvio Aquino.

- **¿Sobre los bloqueos a periodistas en conferencias de prensa que instituciones públicas son responsables de dichos bloqueos?, ¿existen periodistas en condición inestable, con temor a interponer denuncias por el hecho de que pueden ser despedidos o temor porque los medios de comunicación pueden perder pautas publicitarias? A lo que la licenciada Marian Belloso manifestó:**

Efectivamente ha recibido bloqueos, por parte de la secretaria de prensa y de comunicaciones de Casa Presidencial, ya que no le dan acceso a entrevistas, el único que a veces le daba información off-récord era el Ex Ministro de Hacienda Nelson Fuentes, pero él no quería que se supiera que me estaba dando información, ya que le manifestaba que para darle una entrevista como tal, necesitaba la aprobación de casa presidencial. En relación a que si existen periodistas en condición inestable; manifestó que ella sí tuvo miedo, por el nivel de amenaza que recibió, ya que entre las amenazas que recibía le manifestaban que la iban a violar a ella y a todas las mujeres de su casa, pero que no interpuso ningún

tipo de denuncia en virtud de no sentirse con la capacidad económica ni anímica.

c) Miembros del Periódico Digital El FARO

Mediante nota con número de referencia MCYRP 5579, de fecha 9 de septiembre del presente año, se solicitó su comparecencia a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha comisión. Por lo que el día 23 de septiembre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial comparecieron los **licenciados Carlos Armando Dada Sánchez en su calidad de Fundador y ex director, Oscar Enrique Martínez D'Aubuisson, Editor de Investigaciones Especiales y Arnau Baulenas Bardia** quienes previamente a rendir su declaración fueron informados del motivo de la misma y juramentados en legal forma, posteriormente declaro lo siguiente:

- **Licenciado Carlos Armando Dada Sánchez**, en su calidad de Fundador y ex director del Periódico Digital El FARO manifestó que es un momento muy importante para hablar de los ataques no solo contra el FARO, si no en general contra la prensa que no se dedica, a replicar la versión oficial sobre los acontecimientos nacionales, esto es más que una cuestión de criterio, es una cuestión probable, es una cuestión de hechos que pueden ser debidamente establecidos y que se han intentado establecer debidamente, que conforman no solo acoso, si no ataques e incluso imposiciones deliberadas por parte del Presidente de la República y alguno de sus Ministros, de acabar con los críticos utilizando elementos del Estado. Lo anterior no es solo contra el

Periódico EL FARO, pero que a su parecer contra El FARO ha sido más agresivo y obsesivo el ataque y acoso, pero que en general se ha extendido a todos aquellos medios que pretenden indagar sobre las versiones de la realidad que desde este gobierno emana; siendo la naturaleza de nuestro trabajo indagar, si desde el poder público se nos está diciendo la verdad, sobre los asuntos públicos; y que ciertamente no es la primera administración que se expresa de manera poco apropiada contra nuestro trabajo, pero si la que lo hace de manera más agresiva, se habla de la utilización de los aparatos del Estado para intentar silenciar las voces que presentan esa otra versión alternativa, es de tal naturaleza que El FARO publicó un editorial de fecha treinta de junio de dos mil veinte, antes de que arriara la actual auditoria del Ministerio de Hacienda, dicho editorial se tituló “ Bukele Amenaza El Periodismo”, el que habla no solo del caso del FARO y que demuestra que no se trata de ataques o situaciones aisladas; sino de un ataque sistemático contra todos aquellos medios que le parecen críticos, particularmente al poder ejecutivo, para hacer esto se ha utilizado plataformas que están en manos del ejecutivo, siendo estos medios de comunicación que hoy están bajo el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), los cuales son utilizados por este gobiernos para atacar, deslegitimar, para desacreditar, para mentir contra aquellos que hacen un trabajo que va en contra de su versión oficial, de lo anterior ha hecho mención el relator especial para la libertad de expresión Edison Lanza, asimismo existe un comunicado conjunto de Protección International Mesoamérica, Robert F. Kennedy Human Rights Foundation Impunity Watch Free Person Limited, La fundación para el debido proceso, La Washington Office for Latin America y El CEJIL, que se titula “Organizaciones Internacionales Denuncian Serias Amenazas a la Libertad de Expresión y Criminalización Contra el Periódico El Faro”;

otras Instituciones que se ha manifestado en el mismo sentido son Amnistía Internacional, Comité para La Protección de Periodistas, Human Rigths Watch, Relator Para La Expresión de La OEA, La Oficina de La Alta Comisionada de Las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos y el Centro Knight Para Las Américas, La Misiva de doce congresistas de Los Estados Unidos, enviada al Presidente Bukele manifestando su alarma ante los ataques a la prensa en El Salvador; en razón de lo anterior manifestó que hay pruebas fehacientes para concluir que hay un ataque sistemático, contra los medios de comunicación que son críticos al gobierno, lo que es gravísimo para la democracia de este país, estando en presencia del desmantelamiento del Estado de Derecho. Cuando el gobierno utiliza el Ministerio de Hacienda para perseguir a sus críticos estamos asistiendo al desmantelamiento del Estado de Derecho, cuando el gobierno utiliza fraudulentamente las plataformas mediáticas que están bajo su control y las utiliza para desacreditar y deslegitimar a sus críticos estamos asistiendo al desmantelamiento del Estado de Derecho.

- **Oscar Enrique Martínez D'Aubuisson, Editor de Investigaciones Especiales, manifestó:** que su trabajo en el periódico es editor del tipo de investigaciones especiales, por lo cual comparte y convive el día a día con la cobertura que sus colegas hacen, no solo de investigaciones especiales sino de otras áreas, si bien tras la publicación que le toco coordinar donde se revelo que desde hace un año el gobierno del Presidente Bukele, sostiene un dialogo o negociación con miembros de la mara salvatrucha en penales de máxima seguridad, el acoso al periódico aumento; dejando claro que los periodistas del FARO siempre han estado bajo acoso, pero que este material lo único que logro es que

esa persecución, esos intentos de difamación intervenciones y seguimientos solo se agravaran. Asimismo manifestó que existen tres tipos de dificultades que los y las periodistas que trabajan en el periódico El FARO y en otros medios sufren o padecen para poder intentar hacer su labor periodística, el primero son las difamaciones a través de las redes sociales, no solo del Presidente de la República, sino de otros políticos de su gabinete de gobierno, los cuales han aseverado diferentes tipos de cosas, desde que los propietarios del FARO pertenecen a agrupaciones políticas o que son empresarios que no tienen una relación positiva con el ejecutivo; muchas de estas campañas de difamación son replicadas por el propio Presidente, orquestadas por medios que están bajo el control administrativos del CONAB, muchas de estas campañas o rumores son colgados en redes sociales por funcionarios del propio gobierno, esto en referencia al Secretario de Prensa de La Presidencia Ernesto Sanabria, por lo que resulta difícil para la planilla de periodista del FARO hacer su trabajo bajo este tipo de difusiones, sobre todo de un gobierno que tiene una apuesta denotada por las redes sociales, resultando difícil para los colegas, hacer periodismo bajo esta loza de presión y de desprestigio. El segundo rubro es la constante actitud del gobierno de impedir o dificultar el trabajo de los periodistas, a manera de ejemplo lo sucedido en el mes de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se impidió con miembros de seguridad, incluso con militares la entrada a Casa Presidencial a periodistas del FARO y de Revistas El FACTUM, ante lo sucedido el Presidente de La República manifestó: “Que se les permitiría la entrada cuando aprendieran a comportarse”, por lo que considera complicado hacer trabajo periodístico, si militares no le permite a los periodistas entrar a lugares donde tienen que recabar información. Asimismo, hace mención particular al ataque cibernético

que el servidor de la revista Gatoencerrado sufrió el día veintiuno de julio del presente año, así como el robo de computadoras dentro de sus viviendas a colegas de dicha revista y de la revista Disruptiva. Finalmente manifiesta que el tercer rubro es la utilización del gobierno para acoso sistemático, ya que periodistas del FARO han padecido seguimientos que han podido detectar y en algunos de los casos documentar, incluso se han interpuesto denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de Los Derechos Humanos, los periodistas de este medio han sido fotografiados realizando su trabajo, no sabiendo con que intenciones, se ha podido demostrar en caso concretos que nuestras comunicaciones están intervenidas, no sabiendo exactamente de qué forma o con que aparatos técnicos, pero se sabe y muestra de ello son un goteo de información constante que sale antes de que se revele información a cualquier funcionario público, pero recuerda que antes que el periódico publicara la investigación de la relación del gobierno con la mara salvatrucha, tres días antes el Presidente de La República ya utilizaba sus redes sociales, para asegurar que el FARO publicaría algo y que ese algo solo iba tener documentos, pero no videos, ni fotografías. Ante lo anterior aclaró que no posee pruebas, como para hacer una acusación directa, asimismo menciona que algunas de sus fuentes han confirmado que adentro de casa presidencial se realizan periódicamente pruebas de polígrafo y que algunas de las preguntas son directamente, si dichas fuentes han hablado con periodistas y que, en algunos de los casos, que sus fuentes han mencionado, la pregunta es directamente de que si han hablado con algunos de los miembros del periódico El FARO.

- **Arnau Baulenas Bardia;** declaró: que en relación con la auditoria o procesos de fiscalización, este proceso se divide en tres palabras “desviación de poder”, siendo la desviación de poder a criterio de La Corte Interamericana de Derechos Humanos, como el uso de una facultad permitida del Estado con fines distintos a los previstos en el ordenamiento jurídico, ya que no hay ningún interés real en hacer una auditoria conforme a lo que marca la ley; sino que hay un interés de censura o de restricción indirecta del Derecho a la Libertad de Expresión o Libertad de Información y por tanto una vulneración directa al artículo 6 de La Constitución, al artículo 13 de La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y al Principio 13 de La Declaración de Principios Sobre La Libertad de Expresión. Asimismo manifestó que en dicha auditoria se les está pidiendo documentación que no tiene relación directa con el objeto para lo cual está facultado el Ministerio de Hacienda, se están haciendo interpretaciones erróneas absolutamente amplias de resoluciones de sentencias de la Sala de Lo Contencioso Administrativo de La Corte Suprema de Justicia, se les está solicitando documentación sobre donantes, documentación tan irrelevante para un proceso tributario, como pueden ser los informes de desarrollo de un proceso de informes narrativos, se está pidiendo datos estrictamente personales de los suscriptores. No obstante, se le ha entregado toda la información estrictamente tributaria, es decir el número de donaciones, la cantidad de lo que se ha declarado, denotando de todo esto que no hay un interés legítimo, sino que se está duplicando lo que se conoce como la restricción indirecta de la libertad de información, todo esto se hace o se materializa a través de acciones estatales que no solo tiene un impacto directo en el ejercicio de la Libertad de Expresión de los directivos y de los trabajadores del FARO; si no también tiene una

dimensión social; considerando lo anterior sumamente grave dada las vivencias de países cercanos, como es el caso de Nicaragua en el que el canal 12 fue embargado por un reparo fiscal, todo empezó también con una auditoria que le llamaban fiscal o confidencial, dicho medio se encuentra intervenido desde hace dos años. Dicho declarante al finalizar su intervención cito lo siguientes:” El pluralismo de ideas en los medios no solo se mide en la cantidad de medios, sino en las ideas e información las cuales tienen que ser diversas, no en cantidad si no en calidad, no debe existir en los medios una única visión o la visión que espera el Presidente del gobierno, porque esto no es un pluralismo de ideas”, (frase de La Corte Interamericana de Derechos Humanos en condena al Estado de Venezuela y otros, radio Caracas de televisión por aplicar restricciones indebidas o indirectas de la libertad de información).

Acto seguido los miembros de la Comisión Especial hicieron las siguientes interrogantes:

- **¿Desde cuándo iniciaron los ataques AL FARO? ¿Cómo han sido estos ataques? ¿Si dentro de estos ataques hay funcionarios públicos?, A lo que el licenciado Carlos Armando Dada manifestó:**
Con relación a la primera interrogante se permitió leer lo siguiente “El FARO viene experimentando una escalada de ataques en la cual el poder Ejecutivo, ha tomado parte activa, el dos de julio del presente año, se levantó una acusación por presuntamente encubrir un delito de agresión sexual, publicada como un texto anónimo, en el Diario La Página operado por el Consejo Nacional de Administración de Bienes, entidad pública controlada por el Ejecutivo y presidida por el Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir de ese momento las redes sociales del Presidente Bukele, sus Ministros e incluso del Director de La Policía

Nacional Civil, se desplego una campaña de desprestigio; tanto el FARO como la periodista señalado en el anónimo desmintieron lo publicado por el gobierno, la comunicadora además declaro públicamente y ante la fiscalía sentirse víctima de una manipulación con fines políticos; aun así la fiscalía abrió una investigación veinticuatro horas después de la publicación, abrió una investigación contra el medio y uno de sus periodistas. Posteriormente tras la declaración de la periodista que dijo no ser víctima, abrió otra causa contra el Director y contra uno de sus abogados, ambas investigaciones hoy siguen activas, asimismo dos días después de que la presunta víctima desmintiera las acusaciones, el lunes veinte de julio el Ministerio de Hacienda ordeno una auditoria a la contabilidad del FARO, por un periodo mayor a lo ordinario y contemplado solo para casos excepcionales”. Acoto que los párrafos que leyó dan cuenta que existen instituciones controladas por el Estado, que están siendo utilizadas para desprestigiar y que hay funcionarios involucrados, siendo el primer orquestador el Presidente de la república y que miembros de su gabinete expresan acusaciones contra los miembros del periódico el FARO. Luego de que se publicó la nota de las negociaciones del señor Bukele o de su gobierno con la MS 13, “El presidente Bukele y algunos de sus funcionarios aumentaron el tono de sus acusaciones y ataques públicos contra El FARO, el viernes cuatro el Presidente Bukele ordenó desde sus redes sociales que no quede un ápice de credibilidad en ese panfleto” y el Presidente de CEPA Federico Anliker, lanzo una amenaza directa “Le están tocando los huevos al tigre”. Finalmente manifiesta que los ataques comenzaron después de la toma de posesión del Presidente Bukele.

- **¿Se está presenciando en El Salvador un desmantelamiento del Estado de Derecho?, A lo que el licenciado Carlos Armando Dada**

manifestó: Que hay una intención deliberada y declarada del Presidente de la República Nayib Bukele de irrespetar la separación de poderes, si se parte de esto todo lo demás viene por añadidura, a manera de ejemplo citó: como un Coronel del ejército, no permitió la ejecución de una orden judicial; además de lo sucedido el día nueve de febrero hasta el día de hoy, por lo que todos los salvadoreños estamos asistiendo a que en reacciones distintas al desmantelamiento de nuestra institucionalidad.

- **¿Qué les hace pensar a ustedes como miembros del FARO, que están siendo víctimas de intervenciones a las telecomunicaciones y seguimiento?, A lo que el licenciado Oscar Martinez D'Aubuisson manifestó:** Que considera que está siendo víctima de dichas intervenciones y seguimientos ya que tiene plena confianza con la gente que trabaja en el periódico, manifiesta que no viene con medias verdades o a querer ocultar información es simplemente que debe proteger a sus fuentes y que durante el proceso de investigación del material que publicaron sobre las negociaciones del gobierno con la pandilla mara salvatrucha, se tuvo constancia por fuentes fidedignas de imágenes de ellos que les habían mostrado, dichas fuentes y que estas no tenían manera de saber que ellos habían estado en ese sitio; sigue manifestando que hay otros colegas que han podido escuchar de primera mano conversaciones suyas que tuvo por vía telefónica.

d) Miembros del Periódico El Diario de Hoy

Mediante nota con número de referencia MCYRP 5675, de fecha 24 de septiembre del presente año, se solicitó su comparecencia a fin de

que brindaran las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha comisión. Por lo que el día veintinueve de septiembre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial comparecieron los **licenciados Oscar Tenorio en su calidad de Editor Jefe, Mario González en su calidad de Editor Subjefe, Jonathan Navarro Abogado y el Periodista Jorge Arnulfo Beltrán Luna** quienes previamente a rendir su declaración fueron informados del motivo de la misma y juramentados en legal forma, posteriormente declaro lo siguiente:

- **Licenciado Oscar Tenorio;** manifestó: que como periódico y periodistas están enfrentando varias dificultades y una de las principales es el acceso a la información, esto en varios ámbitos, el primero se refiere en la medida que se solicitan entrevistas, requerimientos de información e informes no obteniendo respuesta alguna de parte de las instituciones solamente silencio, y si en dado caso se les es permitido el ingreso a conferencia de prensa organizada por el gobierno no se le permite preguntar, siendo este un limitante al acceso a la información, como segundo ámbito se tiene las conductas hostiles de funcionarios frente a periodistas de nuestra casa editorial, tratándolos de opositores políticos cuando en realidad solo son periodistas, que su labor y trabajo es hacer preguntas y buscar respuestas para transmitírselas a la población; de dicha hostilidad derivan una serie de ataques, señalamientos, que se dan en redes sociales.
- **Licenciado Mario González;** manifestó: que en El Salvador se está viviendo un ambiente hostil, muestra de ello fue la cadena del día 24 de septiembre del presente año, en la que en ningún momento se utilizó

para decir situaciones apegadas a la verdad, si no atacar nuestra independencia como medio; menciono que otro hecho clave es cuando el gobierno se inauguró, es decir el primero de junio del año anterior, cuando efectivos del batallón presidencial intentaron detener y capturar a uno de los fotoperiodistas del periódico, hecho que está documentado inclusive existe una denuncia en La Procuraduría para La Defensa de Los Derechos Humanos, a dicho fotoperiodista se le prohibió tomar fotografías alegando que estaba en un área restringida, haciéndole borrar las fotografías que había tomado. Siendo este hecho con el que se inaugura una serie de hostilidades que se viven hasta el momento incluyendo incluso represarías contra familiares de periodistas; asimismo menciona que otro hecho importante es el ataque contra columnistas del periódico en redes sociales específicamente hacia la licenciada Erika Saldaña quien por verter sus opiniones tuvo un ataque masivo de los denominados troles, llegando al grado de manifestarle “Que esperaban que la violaran”.

- **Licenciado Jonathan Navarro;** manifestó: que existen acosos indirectos hacia el Diario de Hoy, ya que desde la Presidencia de La República se ordenó el retiro la pauta publicitaria, dicho hecho sucedió después de una publicación específica que hiciera el periódico respecto al lanzamiento de la CICIES. Asimismo manifiesta que una empresa perteneciente al conglomerado del Diario de Hoy, que le fue adjudicada legalmente una licitación que se trataba de la impresión de material para educación y que posteriormente se sobrevino de manera súbita y espontánea una revocatoria de dicha adjudicación no encontrando una explicación técnica del porque de esa decisión. Con lo anterior se puede

percibir que si se pronuncia en favor del gobierno hay un premio, pero si se pronuncia en contra hay un castigo.

- **Licenciado Jorge Beltrán Luna; manifestó:** que hoy en día se está bajo una problemática muy generalizada, de parte del gobierno especialmente lo que se refiere al acoso a periodista que el gobierno llama incomodos, manifestó que a principios de agosto fue objeto de ataques en redes sociales de parte de algunos funcionarios a raíz de algunas publicaciones que se hicieron en torno al manejo de fondos públicos durante la pandemia. Los funcionarios no deberían ver a los periodistas como sus enemigos ya que no lo son, pero ellos los ven como enemigos por el simple hecho de ejercer el Derecho a Informar. También manifestó que antes del ataque anteriormente relacionado específicamente al principio del mes de agosto cuando publico material sobre contrataciones que Ministerios han realizados, luego de dicha nota soltaron los troles para atacarlos, denigrarlos, desprestigiarlos y demeritar su trabajo, siendo esta la dinámica del gobierno.

A continuación los Miembros de La Comisión realizaron las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las formas de ataque que han sufrido como periódico y personalmente?, ¿Y si hay funcionarios involucrados en dichos ataques? A lo que el licenciado Oscar Tenorio; contestó: el principal medio de acoso son las redes sociales, a través de mensajes públicos. **El licenciado Beltrán Luna;** manifestó: puntualmente menciona al Presidente de CEPA Federico Anliker que a principios de agosto en sus redes sociales publicó una serie de tweets uno de ellos publicado a las

dieciséis horas y veintinueve minutos del día nueve de agosto del presente año, donde citó: "pena te debería llamarte periodista jbeltranluna", " fichero de quinta te invitaría a conocer como quedaron de bonitas las instalaciones y nuestros colaboradores en un lugar digno, pero gente como tú es perder el tiempo y para ti no hay tiempo", "acomplejado pluma pagada Jbeltranluna que a vos te traten como basura que bien merecido, al contrario de donde trabajas a mi si me importa mis colaboradores seguí en tu chiquero que bien merecido lo tienes" ataque que fueron notorios pues la APES y otras organizaciones denunciaron dichos ataques, asimismo ha recibido ataques de cuentas que no son identificables, las cuales se denominan troles. **El Licenciado Mario González**; manifestó: que también ha sido víctima de ataques la columnista y abogada Marcela Galeas en redes sociales, por opiniones que ella ha vertido en sus columnas, siendo estos ataques por su condición de mujer.

¿Tienen temor ustedes como periodistas de ejercer el periodismo?
¿si tienen temor creen que es normal que un periodista en un país en democracia tenga temor para ejercer su trabajo? A lo que manifestaron: que por supuesto existe temor ya que los discursos de odio, puede llegar a exacerbar ánimos de otras personas que pueden ir más allá de una publicación ofensiva en una red social, situación que no es normal ya que el periodismo sirve como contralor del poder público y los funcionarios deberían de estar conscientes que desde el momento en que aceptan su nombramiento están expuestos al ojo fiscalizador, porque es un derecho de la ciudadanía el estar informado, saber qué es lo que hacen sus gobernante, saber cómo gastan el dinero del Estado.

e) Miembros de La Revista FACTUM

Mediante nota con número de referencia MCYRP 5677, de fecha 24 de septiembre del presente año, se solicitó su comparecencia a fin de que brindaran las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha comisión. Por lo que el día veintinueve de septiembre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial comparecieron los **licenciados César Castro Fagoaga en su calidad de Jefe de Redacción, Jessica Avalos en su calidad de Coordinadora y Bryan Aguilar en su calidad de Periodista**; quienes previamente a rendir su declaración fueron informados del motivo de la misma y juramentados en legal forma, posteriormente declaro lo siguiente:

- **Licenciado César Castro Fagoaga**; manifestó: que en esta fecha fueron hechos públicos varios comunicados entre ellos una carta enviada por la Fundación GABO dirigida hacia el todavía Relator Especial Para La Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dicha carta es un rechazo al ataque del Presidente de La República Nayib Bukele contra El FARO y otros medios de prensa de este país, siguió manifestado que dicha carta habla sobre los ataques que hubo en la cadena nacional del día 24 de septiembre del presente año, contra El FARO, FACTUM, FOCOS, GATOENCERRADO, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Diario CoLatino y El Diario El Mundo; este mismo día refiriéndose al día 29 de septiembre el jurado María Moors Cabot emitió un comunicado dando un respaldo al periódico El FARO y a su fundador el periodista Carlos Dada, y pidiendo al gobierno y en particular al señor Nayib Bukele que

cese los ataques, así como contra los medios antes mencionados; en esa misma línea lo hizo la Sociedad Interamericana de Prensa. Acto seguido calificó como anormal usar las cadenas de radio y televisión para atentar contra un Derecho fundamental como es La Libertad de Prensa y Libertad de Expresión y que es un uso inadecuado que se hace de los recursos públicos; la Ley de Telecomunicaciones en su artículo 127 hace una detallada exposición de los motivos por los cuales el Presidente puede convocar a una cadena de prensa, entre ellos cuando hay estado de calamidad o cuando se emiten mensajes de interés común, siendo la cadena del día veinticuatro de septiembre, convocada para reaccionar ante los múltiples señalamientos internacionales que le llegaron al gobierno de parte de Congresistas, Senadores Estadounidenses, tanques de pensamientos internacionales e incluso del mismo gobierno de Los Estados Unidos, pero irónicamente dicha cadena fue utilizada para atacar a medios de comunicación y periodistas; preocupando de gran manera que los pocos recursos públicos que tiene este país se utilicen para atacar a medios y periodistas. Sigue mencionado que desde la llegada al poder del señor Nayib Bukele hay una línea de ataques sistemáticos contra medios de comunicación y periodistas, ya que han existido bloqueos en conferencia de prensa específicamente al medio que representa y al FARO, por lo menos en dos conferencias de prensa en casa presidencial, aunado a lo anterior han existidos ataques continuos en redes sociales, no le han brindado ninguna entrevista funcionarios de la actual administración a la revista que representa; siendo los mismos ataques sistemáticos y deliberados, ya que hay una estrategia para tratar de encasillarlos como opositores, considerando que es una estrategia bastante obvia que supone riesgos que se pueden traducir a riesgos físicos y además porque es una actitud que atenta contra el estado de derecho y la

democracia; buscando al final atacar a los medios de comunicación tratando de implantar en buena parte de la ciudadanía una única voz oficial, una única narrativa oficial, que es la única que para el Órgano Ejecutivo vale, atentando contra cualquier Principio Democrático, atenta contra la pluralidad de pensamientos y además porque es una narrativa perversa del señor Bukele; se ha vendido hacia la población como representante del pueblo, entonces quiere decir que cualquier persona que dicente o que publique investigaciones que hablan sobre potenciales casos de corrupción del actual gobierno como lo hace la Revista FACTUM, la lógica que ocupa es “si me están atacando a mí, están atacando al pueblo” lo anterior conduce a incitar al odio como se puede percibir en redes sociales en los que muchos seguidores o simpatizantes de la actual administración, utilizan su derecho a la libertad de expresión para insultarlos o incluso para hablar de amenazas para con sus vidas, siendo lo anterior de gran peligro porque una institución tan importante para el país como la Presidencia de La República que por Constitución está llamada a procurar la armonía social, se dedique a utilizar los recursos públicos para incitar el odio, lo cual es incongruente pero además va contra cualquier país que se precie de ser una democracia.

- **Licenciada Jessica Ávalos;** declaró: Que respecto al tema del discurso de odio que hay hacia la labor periodística refiere otro punto que considera importante que en el fondo no se trata de bloque o boicot a personas, lo que se trata es de bloquear la información, porque al final la ciudadanía lo que le importa es conocer, que se haga un escrutinio público de cómo se está administrando la riqueza del Estado además señalo tres elementos o situaciones, como medio de comunicación se

enfrentan al monopolio del secretario de prensa de la presidencia, situación que no se ejercía antes, ya que cada ministerio del Ejecutivo tiene un aparato de prensa y tenía independencia, hoy en día todo está controlado por el secretario de prensa, a quien hay que buscar para gestionar entrevistas, creándose un cerco en cuanto al acceso a los funcionarios del Ejecutivo; el segundo punto tiene que ver en el bloqueo generado por dicha secretaria en los grupos de WhatsApp a través de los cuales se canalizan las convocatorias de prensa, los comunicados de prensa oficiales, siendo esta otra manera de cortarnos herramientas para acceder a la información, todo es un conjunto de hechos que al final lo que logran es boicotear su labor. Finalmente manifiesta que como tercer punto es el que se refiere al retroceso en cuanto al acceso a la información pública, ya que el aparato del órgano ejecutivo está denegando información que por ley tiene carácter de pública, hay un abuso excesivo de clasificaciones de reserva de información y dilataciones de procesos.

- **Señor Brayan Avelar** manifestó: que su intervención versara sobre dos puntos en particular, como primer punto hizo mención a que el más evidente de los ataques que se están generando desde la presidencia de la República, particularmente desde que el Presidente de la República llega a la presidencia, se ha instalado una cámara que esta enfocada hacia el periodista que formula una pregunta en las conferencias de prensa, es filmado por una persona empleada de casa presidencial, luego ese video es subido a las redes sociales o paginas digitales afines al gobierno, con ataques y mensajes de odio, eso se hace con el único objetivo de generar una hiper exposición al periodista; el mismo presidente de la república lo comparte en sus redes sociales y

al exponer públicamente al periodistas con mensajes que intenten deslegitimar el trabajo, lo que busca es claramente generar miedo, siendo esta una práctica constante de parte de este gobierno lo cual se pudo percibir en la última cadena nacional en la que periodistas del FARO, FACTUM y Gatoencerrado formularon preguntas al presidente de la república, luego de la cadena salieron videos de su personas y de los otros periodistas en páginas afines al gobierno intentando deslegitimar su labor como periodistas. Como segundo punto manifestó que otra de las formas en las que a su parecer este gobierno esta atacando la Libertad de prensa es metiéndole miedo a los funcionarios públicos para que hablen con la prensa; solamente hablan en condición de anonimato.

- **A continuación, los miembros de la Comisión realizaron la siguiente pregunta a los declarantes:**

¿Han recibido ustedes amenazas, acoso, seguimiento, toma de fotografías en algún momento producto del ejercicio periodístico que realizan? Manifestando los declarantes que si, en el caso de FACTUM han recibido varios tipos de amenazas, unas a través de las redes sociales y otras en las cuales han recibido información a través de fuentes cercanas al presidente que están siendo seguidos y que están siendo investigados y escuchados ya que sus comunicaciones están siendo intervenidas, por lo que consideran que si existen amenazas directas.

f) Miembros de La Revista Digital GATOENCERRADO

Mediante nota con número de referencia MCYRP-5712, de fecha 29 de septiembre del presente año, se solicitó su comparecencia a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha comisión. Por lo que el día 6 de octubre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial comparecieron los **licenciados Ezequiel Barrera, Director Editorial de la Revista, licenciada Julia Gavarrete y Emerson Beltrán** quienes previamente a rendir su declaración fueron informados del motivo de la misma y juramentados en legal forma, posteriormente declaro lo siguiente:

- **Ezequiel Barrera**; manifestó que la revista nació en el año 2014 pero fue hasta el año 2017 que existe jurídicamente y es una asociación de periodistas jóvenes que vienen de diferentes medios tradicionales y es financiada gracias a la Cooperación Internacional y Organizaciones de Derechos Humanos, también son apoyados por la Fundación Ford y una pequeña parte, quizás el 5% es de la publicidad que se hace en la página web y redes sociales, la revista tiene como eje principal trabajar temas de investigación a profundidad, lo que significa que se toman el tiempo para investigar a través del método periodístico, están trabajando mucho en el tema de transparencia, nación, política y justicia.

A continuación los miembros de La Comisión realizaron las siguientes preguntas:

¿Están teniendo problemas ustedes por el ejercicio de la profesión que realizan? A lo que Ezequiel Barrera manifestó: Desde que se comenzó a trabajar en temas que revelan cosas que se quieren mantener ocultas, comenzaron a tener cierta oposición al trabajo periodístico, a tener obstáculos para el acceso a la información, ejemplo: no pueden obtener toda la información que se busca a través de la ley porque se abusa de la figura de la reserva y todo lo ponen en el índice de reserva, cuando esa información debería de ser publica y además oficiosa, también es difícil acceder a los funcionarios; no dan entrevista, la única forma de poder acceder a ellos es en un evento público, muchas veces se piden entrevistas a un Ministerio pero este le manda a uno a buscar el visto bueno del Secretario de la Presidencia y si no se cuenta con el visto bueno de él, no se puede acceder a una entrevista. También preocupa las irregularidades a la hora de selección de los nuevos comisionados al Instituto de Acceso a la Información Pública ya que opaca un poco el espíritu de ese instituto.

- **Julia Gavarrete manifestó:** Que se encarga de hacer periodismo como tal ya que tiene el compromiso y la convicción de contar historias y de intentar revelar y dar a conocer todo aquello que no está caminando bien, y es por eso que se encuentran con cierta resistencia de poder realizar su trabajo, pero hay que ser claros que en estos momentos existe un aparataje mediático de parte del Gobierno que expone y está tratando la manera de legitimar y desacreditar el trabajo periodístico, esto conlleva a denigrar la imagen del periodista; Un ejemplo claro es el del día 24 de septiembre en donde detrás de tres periodistas que intentaban hacer preguntas se expuso un video en redes sociales en donde se manejó que dichos periodistas intentaban irrumpir un evento

donde el mismo Presidente había solicitado a los periodistas que quisieran preguntar que simplemente preguntaran, dicho video fue publicado por el Secretario de Prensa Ernesto Sanabria él cual lo manejo como una irrupción y desde ese momento ya se está manipulando la información; luego de esto, los tres periodistas que hicieron las preguntas les fueron creados perfiles falsos para denigrar su imagen y eso se está convirtiendo en un patrón, este aparataje que a través del anonimato comienzan a atacar al periodista por su labor.

- **Emerson Beltrán manifestó:** hoy en día se encuentra el ejercicio periodístico recibiendo ataques de hostigamiento, ataques virtuales; solo en este año entre el mes de mayo y agosto la página web en línea ha recibido muchos ataques, no se puede deducir de donde vienen, pero usualmente coincide cuando se ha revelado información que la gente o personas en el poder no quiere que se revelen y cada día se ve que dichos ataque se van intensificando con el periodismo independiente y es en ese sentido es que se está teniendo problemas con el ejercicio de la profesión. Otro ejemplo fue cuando se hizo una investigación en la que se revelo que el Ministro de Salud hizo un negocio con su propia familia para unos lotes de insumos médicos, a partir de esa investigación que hubo el sitio web empezó hacer atacado, llegaban las alertas informando que querían ingresar de forma fraudulenta, al punto que hicieron que colapsara el sitio y termino cayéndose por unas horas y todo fue justamente después de esa publicación, donde se comenzó a tener denuncia en redes sociales puntualmente en Twitter y Facebook de que se estaban incumpliendo sus reglas y normas, eso de alguna manera es considerado una especie de acoso y ataque porque se tenía que estar respondiendo que no eran troles, para que pudieran seguir al

aire y que los perfiles se mantuvieran. Y como se vio en la conferencia del día 24 de septiembre se les comenzó a deslegitimar a tratar como opositores políticos y lo único que se hace es ejercer la función de periodista, son un medio de comunicación y la razón de ellos no es ser una oposición si no hacer periodismo, pero a medida que se desempeña dicha función se van revelando cosas que probablemente el Gobierno no quiere que se revelen pero eso no es ser opositor. Y luego que el señor Presidente Nayib Bukele comenzó a minimizarlos a lo cual también sus Ministros le siguieron el juego en redes sociales ocasiono que se enviaran un montón de mensajes por DM Twitter, mensajes privados en Facebook donde muchas de estos son de perfiles que no parecen reales que se identifican con numeritos y nombres extraños, los cuales mandan mensajes como por ejemplo “ojala les pongan una bomba”, palabras feas y que todo surge a partir de los comentarios que inician desde el Ejecutivo.

Las preguntas de los miembros de la Comisión Especial: ¿han sufrido algún tipo de robo o hurto de su equipo de trabajo? A lo que la licenciada Julia Gavarrete; manifestó: que si, ella sufrió el hurto de su equipo de trabajo el día dos de julio del presente año, cuando ella se encontraba en una conferencia de prensa, hasta el momento sigue esperando que la fiscalía investigue el caso, ya que por el momento está paralizada la investigación

g) Licenciada Evelyn Marcela Galeas Corcio

Mediante nota con número de referencia MCYRP 5721, de fecha 29 de septiembre del presente año, se solicitó su comparecencia a fin de

que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha comisión. Por lo que el día quince de octubre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial compareció de manera virtual y quien previamente a rendir su declaración fue informada del motivo de la misma y juramentada en legal forma, posteriormente declaro lo siguiente:

Que en El Salvador si se está sufriendo acoso y censura al ejercicio legítimo de los periodistas, lo anterior de parte de las cuentas de redes sociales del presidente de la República, así como también de varios funcionarios, el ataque reiterado a la prensa tanto escrita como a los medios de comunicación de radio y televisión, lo anterior se ha podido ver en los últimos hechos realizados en contra de los periódicos digitales El FARO, FACTUM y Gatoencerrado, también en contra de los periódicos el Diario de Hoy, La Prensa Gráfica y el Diario El Mundo, este tipo de situaciones realmente no debe de suceder ya que es sumamente peligroso, para nuestra libertad de expresión como individuos, sino que también para la democracia misma.

Acto seguido el Presidente de la Comisión preguntó a la declarante lo siguiente: ¿usted forma parte de la familia de columnista del Diario de Hoy? A lo que la declarante manifiesto: Que Si, forma parte del staff de columnista del Periódico del Diario de Hoy.

¿Ha tenido algún tipo de acoso, amenaza, discriminación por el ejercicio que su persona realiza, en su calidad de columnista del Diario de Hoy? Manifestando la declarante que realmente el acoso hacia su persona inicio mucho antes de ser columnista del Diario de

Hoy, iniciaron desde las opiniones que la misma brindaba en la red social de Twitter y que ahora como columnista del Diario de Hoy se han intensificado en cuanto al nivel de insultos, muchas veces en redes sociales, no solamente son destinatarios los columnistas de observaciones, si no de amenazas e insultos, por lo que podría decir que se han intensificado a raíz de que ejerce su opinión escrita en El Diario de Hoy.

¿Desde cuándo ejerce como columnista en El Diario de Hoy? ¿Y qué tipo de amenazas puede identificar las personas que la han amenazado? Lo que la declarante manifestó: desde hace tres meses que trabaja para El Diario de Hoy formalmente, no puede establecer los nombre de las personas, porque muchas veces son usuarios de redes sociales que únicamente tienen un identificativo o nombre de usuario con numeración, siendo estos los que más acosan e insultan, pero también existen ciertos asesores o personas vinculadas al gobierno que han sido bastante agresivos o violentos como por ejemplo: el Señor Carlos German Bruch quien actualmente es candidato a diputado por el partido de Nuevas Ideas, también anterior a este a mediados del año pasado tuvo unas expresiones violentas hacia su persona el señor Walter Araujo quien ahora está siendo acusado por delito de Expresiones de Violencia contra Las Mujeres y que en su momento fue agresivo con su persona.

¿Qué tipo de agresiones o qué tipo de amenazas ha recibido? A lo que la declarante manifestó: por ejemplo del señor Carlos German Bruch me dijo que me callara o que iba hacer que los demás lo hicieran al menos eso fue lo que él escribió en la red social Twitter; en cuanto al señor Walter Araujo en su momento la etiqueto cuando hacia burla y

ofensa al señor Paolo Luers así como al señor Héctor Silva, llamándole defensora de pederastas, siendo que hasta el momento en su ejercicio como abogada nunca ha ejercido la representación de personas acusadas de pederastias o de pedofilias; asimismo ha recibido ataques indirectos o instigación a ataques de parte del Presidente de La República Nayib Bukele y de las demás personas que son denominadas troles, de estas personas si recibió amenazas directas, insultos, llamándole estúpida, pluma vendida, que es una perra.

En razón de su profesión ¿ha recibido algún tipo de represalia por sus opiniones vertidas en un medio de comunicación? A lo que la declarante manifestó: que en el ámbito judicial no ha tenido ningún tipo de represaría, el problema únicamente se ha suscitado en redes sociales y lo ha recibo de personas vinculas o fanáticos vinculados al gobierno, porque son estos los que la han llamado de manera impropia públicamente, y que cada vez que escribe o ejerce una opinión de manera pública es atacada.

A su criterio ¿hay peligro que desaparezca la libertad de expresión en El Salvador? ¿Siente temor al publicar su columna en el diario? Y si siente temor, ¿cree usted que es normal sentir temor, en un país donde existe libertad de expresión? A lo que la declarante manifestó: a la primera pregunta expreso: que si hay peligro que desaparezca la libertad de expresión, porque no es saludable para una democracia, el que se vea afectada la libertad de expresión, no solamente de los que la hacen mediante los medios de comunicación, sino del ciudadano común; en redes sociales se ha hecho normal de parte de los funcionarios el estar acosando, insultando, burlando no solamente de lo que se escribe, sino que también del aspecto físico de

las personas y no debería ser así; debiendo de exigir a los funcionarios públicos que respeten el Derecho de la Libertad de Expresión y de Opinión, referente a la segunda interrogante manifestó: que en algún momento llego a temer por su integridad física, ya que recibía acoso en redes sociales de parte de personas desconocidas.

h) Licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda en su calidad de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB).

Mediante nota con número de referencia MCYRP 5829, de fecha veinte de octubre del presente año, se solicitó su comparecencia a fin de que brindara las explicaciones que los miembros de la Comisión Especial le solicitaran con respecto a lo investigado por dicha comisión. Por lo que el día veintidós de octubre del presente año en sesión de trabajo de la Comisión Especial compareció al seno de la misma y quien previamente a rendir su declaración fue informada del motivo de la misma y juramentado en legal forma, posteriormente declaro lo siguiente:

Que el Consejo Nacional de Adquisición de Bienes nació bajo el marco de la Ley Especial de Extinción de Dominio, que esta la ley fundamentalmente tiene dos fases una fase pre procesal y una fase judicial que implica estrictamente a temas de Fiscalía y tema estrictamente jurisdiccional, pero a su vez la ley maneja el tema de la creación de un ente administrador para estos efectos, la ley especial de Extinción de Dominio nace bajo el marco de 3 importantes tratados, los cuales son el tratado contra estupefacientes y sustancias psicotrópicas,

la Convención de las Naciones Unidas, contra la corrupción; continuo manifestando que estrictamente lo que es el CONAB en el artículo 60 de la Ley Especial de Extinción de Dominio le da la creación, el legislador pues le da vida al CONAB y de entrada está planteando cuál va a ser la razón de ser de dicho consejo el cual será el responsable de la administración conservación y destinación de los bienes regulados en la presente ley así como establecer el procedimiento para ello, también la ley plantea cuál es el objetivo, las razones de ser del CONAB el cual es conservar administrar y destinar los bienes regulados en la presente ley; el Consejo está administrado o representado por seis instituciones y secretarías de Estado: las cuales son el Ministerio de Justicia, La Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda y la Policía Nacional Civil, dichas instituciones conforman o integran el Consejo Nacional como el ente rector y superior de la administración de bienes. También manifestó que la Ley les obliga a que por lo menos una vez al mes se tengan reuniones de consejo, en las cuales se deben presentar balances a los miembros del consejo, informar de cómo se encuentran las actividades que se realizan durante el mes, así como dar las directrices y aprobaciones correspondientes, el artículo 74 de la ley, establece en su numeral 14 la administración y destino de los bienes, la administración de los bienes tendrá por finalidad el destinar a actividades rentables de acuerdo a su uso normal y ordinario garantizando su mantenimiento y su conservación es decir que la Ley manda que al recibir bienes, empresas, vehículos, casas o cualquier otro bien, lo primero es primero es mantenerlos, conservarlos y que estos sean rentables, siendo esta la razón de ser del CONAB en donde al final del proceso extinción de dominio hay una decisión jurisdiccional del Tribunal, en la que puede resolver que los bienes vuelvan a manos del afectado o que pase a

manos del Estado, y que en cualquiera de las dos situaciones, si pasa Manos del interesado o afectado en ese momento obviamente el afectado querrá que su bien sea conservado como lo tuvo en su momento; cuando se trata de empresas lograr que estas sociedades se vayan manteniendo y vayan teniendo utilidades, por lo que todo anterior es una situación algo compleja en la que como consejo se ven envueltos; manifiesta que al momento el Consejo administra alrededor de 47 a 49 sociedades entre estas está el grupo GUMERSAL, dentro de este grupo se tienen tres sociedades entre esta HOTESA de las cuales son siete hoteles, En el grupo Orbita, se tienen tres empresas que son Diario La Página, Orbita y canal 25, en el grupo radial samix se encuentran seis empresas promotoras de comunicaciones, radio difusión, samix, estéreo 94, ABC radio etc., Así también se tienen otros bienes diversos como lo son seis gasolineras ubicadas en diferentes lugares del país, se tienen 419 inmuebles 574 vehículos y 164 semovientes haciendo un total de 1157, por lo que para conservar y administrar para lograrles dar utilidad, rentabilidad, se auxilian del reglamento, ley especial instrumentos internacionales y de la guía para la Administración de Empresas incautadas, la cual fue hecha por un grupo de expertos para el control del lavado de activos, de la OEA en la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas, dentro de esta guía una de las primeras cosas que como concejo se hace es hablar con personal de las empresas con el fin de darles tranquilidad, que se velara y procuran que sus derechos sean respetados, menciono que otro de los aspectos importantes de entrada es que se debe sustituir al gerente o administrador, esto en virtud que casi normalmente los gerentes administradores de las empresas son el mismo afectado o son parientes del afectado, ya que si esto no se hace los afectados continúan teniendo el control de las empresas, lo anterior ha sido un

problema muy serio para el CONAB, a manera de ejemplo manifestó que una empresa de seguridad, los familiares del afectado no mejoraron las utilidades y quieren hacer lo que quieran con la empresa, como si fuera todavía de ellos, ya que no entienden el tema de la medida cautelar, lo que el consejo hace es que se nombran contralores o administradores por ejemplo en el caso que se ha tomado nota de los datos del grupo SAMIX y del grupo ORBITA lo cual ha sido un tema complicado más con el grupo ORBITA, con el grupo SAMIX básicamente lo que se hizo fue ver números, se le dio un voto de confianza al licenciado Gerardo Saca pero los números no mejoraron ya que las ventas del grupo SAMIX andaban alrededor de 80 mil a 90 mil dólares y el grupo SAMIX para ir saliendo al punto de equilibrio se necesita entre 200 a 250 mil dólares mensuales; en virtud de lo anterior se nombró al licenciado Ricardo Hernández en junio 2020, y precisamente se ha venido platicando con uno de los controladores que se tiene en el consejo y ha manifestado que las ventas están mejorando ya que a la fecha están alrededor de los 180 mil dólares, interesándole al consejo la operatividad la funcionabilidad y la rentabilidad de la empresa y que logre conservar, que se tenga utilidades. Asimismo manifestó que en cuanto al periódico La Página casi a diario publican un promedio de veintisiete notas diarias diecinueve nacionales, ocho internacionales, diez notas en temas de jet set y curiosidades, deportes siete, haciendo un total de un aproximado de mil trescientos veinte notas mensuales; con el Grupo Orbita se ha nombrado como administrador al señor Jorge Iraheta quien es una persona conocidísima en los medios, como una persona que tiene mucha experiencia, al instarlo se tuvo un problema respecto a que el señor Jorge Hernández ya que se les dijo que hay personas que todavía siguen teniendo conexión directa con el señor Jorge Hernández, y que cuando le quisieron sacar los datos informáticos, los password o

las claves, las manejaba el señor Jorge Hernández, fue entonces que se procedió a levantar una acta de la diligencia y se le hizo saber a la Fiscalía, sobre la injerencia que todavía esta persona tiene en el grupo.

Acto seguido los miembros de la comisión preguntaron al declarante que en cuento a lo manifestado por su persona respecto del Grupo Orbita en la los accesos de las clave los tiene en poder o tiene incidencia Jorge Hernández, y que el CONAB no los tiene, esto pude decir que el señor Jorge Hernández ¿puede seguir alojando notas en el Grupo Orbita? Contestando el declarante que por eso fue necesario cortar cualquier nexo con las personas que todavía estaban ahí trabajando y eso fue lo que se hizo y que fue por tal razón que hicieron cambios en el grupo orbita y se nombró al señor Iraheta, como responsable. Acoto también que se tiene una relación cercana en las acciones de operaciones que se realiza con la Fiscalía General de la República pero que es el fiscal general de la República quien traslada el proceso a sede jurisdiccional entonces también dependemos de sede jurisdiccional. El juzgado de extinción de dominio en el caso de marketing, canal 5 canal 29 en general hay dos resoluciones es el caso de SAMIX y PROMOTORA les ordena el juzgado especial de extinción de dominio, que deberá continuar el CONAB garantizando un estricto y absoluto respeto de la línea editorial y de los contenidos de los medios de comunicación y su administración poseen en la actualidad, no pudiendo intervenir en forma alguna de estas, todo de conformidad al artículo 6 de la Constitución y que dicho deber de abstención se mantendrá durante toda la tramitación procesal, debiendo informar por cualquier medio para que los empleados de las empresa conozcan de las limitaciones, de este ente administrado, es por esto y en razón de la cantidad de bienes de empresa que ellos administran, es que se auxiliar

de nombramientos de personas que conocen del área, y como dirección ejecutiva se revisan los Estados financieros y que no solamente se trata de tener el control de la chequera sino que también revisar los Estados financieros de las diferentes sociedades; asimismo fue categórico en manifestar que como CONAB no se tienen mayor injerencia en la línea editorial de los medios.

En el caso de la radio 109 nueve de la cual es propietario el señor Rene Figueroa, es evidente el cambio es su línea editorial, ¿entonces quién es el que redacta las notas? ¿De quién depende esa redacción y quien las autoriza? A lo que manifestó que en ese sentido el licenciado Ricardo Hernández como administrador es el que debería tener el control y que debería haber un encargado que redacte, y que desconoce quién está tocando los botones de cada radio, no conozco los locutores de cada radio, los periodistas, los desconoce, y que es por eso que se tiene a los encargados al licenciado Hernández y José Miguel flores y son ellos los encargados de operativizar toda esa sistemática.

¿Tiene el CONAB la autorización de cambiar la línea editorial? El declarante manifestó que el CONAB no puede intervenir en la Línea editorial.

¿El señor Ricardo Hernández depende directamente del director Ejecutivo del CONAB?, a lo que el declarante contesto que directamente no depende de su persona si no que depende del CONSEJO.

¿De quién dependen directamente los nombramientos? El declarante manifestó que no dependen directamente de su persona; su función es de evaluar informes y luego esos informes pasan al consejo y es del consejo que vienen todas las indicaciones ya que el **CONAB** está conformado por 6 instituciones siendo estas las siguientes: Fiscalía General de la República Cortes Suprema de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Policía Nacional Civil; siendo dicho consejo el ente máximo de administración.

¿Las personas que se han nombrado pasan por la dirección ejecutiva? y ¿si el director Ejecutivo informa directamente al Consejo y hay una información directa por ejemplo del nombramiento del señor Ricardo Hernández al consejo? A lo que el declarante manifestó que si puede pasar pero en efecto la nota va para el consejo, que su deber es informar,

¿Que si su persona tiene relación con el señor Ricardo Hernández? Manifestó el declarante que si están comunicados con respecto a los reportes financieros.

Las personas que ha sido nombradas como por ejemplo el señor Ricardo Hernández ¿no dependen del director Ejecutivo? A lo que el declarante manifestó que no, que dichas contrataciones depende de las recomendaciones que pueden hacer el consejo y las directrices que este determine.

¿Cómo director Ejecutivo o como Institución han tenido algún informe o algún tipo de aviso denuncia por incumplimiento a la Resolución judicial que mandata al consejo a no cambiar la línea editorial?, a lo

que el declarante manifestó que únicamente una denuncia de parte del periódico Digital EL FARO, por una nota publicada por el Diario La Página de un posible acoso sexual de uno de los periodistas de EL FARO.

Las personas que se han nombrado como administradoras del grupo Orbita y grupo Samix ¿son empleados del CONAB?, manifiesta que no son empleados del CONAB.

¿Quién escoge a los administradores? A lo que el declarante contesto que muchas veces lo que se hace es que se pide en concurso y ver las personas más calificadas incluso se verifica en tecoloco y ver que resulta, a veces también surgen de qué por ejemplo el conocimiento del señor Jorge Iraheta persona con conocimientos amplios en marketing a veces también pesa ver el cv de la persona y que esta acepte el reto.

¿Quien nombra a los Administradores en este caso de los medios de comunicación bajo la administración del CONAB? A lo que el declarante manifestó que las ternas son enviadas al consejo y es allí que el consejo decide, su persona no puede decidir quién, solo puede sugerir a la persona más indicada por sus credenciales.

¿Los medios de comunicación administrados por el CONAB están recibiendo pauta gubernamental? Manifestando el declarante que **no podría decir** en concreto si se está recibiendo pauta publicitaria de parte del gobierno, pero que en su calidad de director Ejecutivo y como apoderado de esas empresas constantemente se participa en licitaciones, y que entre esas licitaciones las instituciones públicas puedan estar requiriendo los servicios de publicidad, y que por lo tanto participan.

¿Cómo dirección ejecutiva ha dado lineamientos para que los administradores de grupo Orbita y Grupo Samix no comparezcan a esta comisión? Manifestando el declarante que lo desconoce. Finalmente el declarante manifestó que se desvincula totalmente del tema editorial y el tema prensa, tanto de grupo orbita como de grupo samix.

- i) Se solicitó la comparecencia de las autoridades del Diario la Página, Orbita Tv, Orbita FM. Miembros de Grupo Orbita; Autoridades Periódico Digital y Radio 102nueve, Miembros del Grupo radial SAMIX.**

Dichas personas no comparecieron a la convocatoria, no obstante de haber sido citados en legal forma, más adelante se harán las consideraciones pertinentes.

- j) Se solicitó la comparecencia de los siguientes funcionarios públicos: Ministro de Hacienda licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, Secretario de Prensa de la Presidencia de la República señor Ernesto Sanabria, Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la República licenciada Sofía Verónica Medina y Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).**

Dichos funcionarios no comparecieron al seno de la Comisión, no obstante de haber sido citados en legal forma, más adelante se harán las consideraciones pertinentes.

- III. Como tercera referencia la Comisión recibió para su estudio los siguientes insumos:**

- Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Informe de la Fiscalía General de La Republica.
- Informe presentado por la Periodista Independiente Carmen Rodríguez.
- Informe de la Asociación de Periodistas de El Salvador.
- Informe de la Mesa de Protección a Periodistas y Trabajadores de Medios Relacionados a la Información.
- Informe del Instituto de Derechos Humanos de La Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA).
- Declaración Conjunta Sobre La Libertad de Expresión y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación y Propaganda.
- Informe del Relator Especial de Las Naciones Unidas Sobre La Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión.
- Informe de La Relatoría Especial de Las Naciones Unidas Sobre La Violencia Contra La Mujer Sus Causas y Consecuencias (Erradicación de la violencia contra las periodistas).
- Informe del Relator Especial de Las Naciones Unidas Sobre La Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión.
- Comunicado de La Periodista Milagro Vallecillos en su calidad de Presidenta de La Agencia Voz de La Diáspora.
- Informe presentado por la Periodista Independiente Carmen Rodríguez.
- Informe de la Periodista de La Prensa Gráfica Mariana Belloso.
- Informe de La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.
- Comunicado conjunto de Protección International Mesoamérica, Robert F. Kennedy Human Rights Foundation Impunity Watch Free Person Limited, La fundación para el debido proceso, La Washington Office For Latin America y El CEJIL, que se titula “ Organizaciones Internacionales Denuncian Serias Amenazas a la Libertad de Expresión y Criminalización Contra el Periódico El Faro”.

- La Misiva de doce congresistas de Los Estados Unidos, enviada al Presidente Bukele.
- Informe ante La SIP de fecha 28 de marzo de dos mil veinte.
- Informe ante La SIP de fecha 26 de septiembre de dos mil veinte.
- Comunicado de La SIP por el grave deterioro de la Libertad de Prensa en El Salvador.
- Comunicado del Jurado del Premio María Moors Cabot condena a la escalada de ataques contra EL FARO y Carlos Dada.
- Informe de la licenciada Evelyn Marcela Galeas Corcio en su calidad de Columnista del Periódico El Diario de Hoy.

Las Instituciones, Organizaciones y personas declarantes que presentaron Informes a esta Comisión cumplieron con la obligación contemplada en los artículos 132 del Constitución de la República y 56 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, quienes de manera muy diligente y responsable remitieron en el tiempo solicitado los informes encomendados.

Después de haber escuchado las declaraciones, estudiada y analizada la información enviada por los distintos invitados y declarantes; los miembros de esta Comisión Especial hacen las siguientes consideraciones:

En cuanto a la incomparecencia de Funcionarios Públicos y personas declarantes.

La Constitución de la República en su artículo 132 inciso primero establece que *“Todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de Instituciones Oficiales Autónomas y los miembros de la Fuerza Armada, están en la obligación de colaborar con las Comisiones Especiales de la Asamblea*

Legislativa; y la comparecencia y declaración de aquéllos así como las de cualquier otra persona, requeridas por las mencionadas comisiones, serán obligatorias bajo los mismos apercibimientos que se observan en el procedimiento judicial”.

Esta Comisión Especial les hace ver que por ser funcionarios públicos se deben a la Constitución, tal como lo establece el art. 235 de la misma. Que establece textualmente: ***“todo funcionario civil y militar; antes de tomar posesión de su cargo, protestará bajo su palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución atendiéndose a su texto cualquiera que fuera las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo, además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga, por cuya infracción será responsable conforme a las leyes”.***

Respecto de lo anterior esta Comisión considera que no existe un impedimento constitucionalmente configurado para la no comparecencia al seno de la misma, por parte de los funcionarios y demás personas citadas, siendo de carácter obligatorio la comparecencia a las mismas y bajo los mismos apercibimientos que se observan en el procedimiento judicial de conformidad al artículo 132 de la Constitución de la República en relación al artículo 165 del Código Procesal Penal.

Asimismo, la Sala de lo Constitucional en Amparo de Referencia 44-2014 establece que es el Código Procesal Penal el que regula el mecanismo para lograr la efectiva comparecencia de la persona citadas por las Comisiones Especiales del Órgano Legislativo.

Esta Comisión hace constancia que se decidió no convocar más a los referidos funcionarios, dada su poca colaboración a los requerimientos emitidos, denotando un serio incumplimiento de sus obligaciones constitucionales y una violación al deber de colaboración inter orgánica, siendo una actitud anti democrática y poco transparente, ya que evaden sus responsabilidades de manera impune.

En lo que respecta a la licenciada Erika Saldaña habiendo hecho una análisis de la nota recibida por esta Comisión Especial, en la que la licenciada Saldaña solicita que se le exonere de rendir declaración ante esta Comisión en virtud que la misma puede llegar a considerarse un adelanto de criterio o una postura Institucional, si en dado caso esta Comisión decide a bien comunicar a la Fiscalía General de la República el resultado final de la investigación de la misma; Al analizar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, no se encontró en la misma el cargo de director de Asesoría Jurídica, no obstante el mismo se encuentra regulado en el manual de Organización y Funciones de dicha Institución, el cual establece en su numeral séptimo que la dirección de Asesoría Fiscal *es responsable de intervenir en todo proceso técnico-jurídico, teniendo por objeto brindar opinión y asesoría jurídica en la interpretación de leyes, decretos, reglamentos y en los procesos de naturalización de extranjeros; contestar traslados en los procesos de inconstitucionalidad, nacionalizaciones, amparos, e intervenir en los que el nivel decisorio considere pertinente.* En virtud de lo anterior dicho cargo es eminentemente Técnico-Administrativo.

Por tanto, esta Comisión advierte que en cuanto a los argumentos mencionados por la licenciada Saldaña, no existe un impedimento configurado para la no comparecencia de dicha profesional.

Es de aclarar que esta Comisión requirió su comparecencia en calidad de declarante, por los ataques en su contra debido a su trabajo como columnista del Periódico el Diario de Hoy, y que si bien es cierto la nota dirigida a su persona le fue enviada en su carácter de directora de Asesoría Técnica de la Fiscalía General de la República fue por razones de formalidad en virtud de ser el cargo que actualmente ostenta.

Por lo que habiendo analizado a profundidad el presente caso, esta comisión decidió exonerarla como declarante, no por lo argumentos planteados por su persona sino, por el menosprecio a las instituciones del Estado.

En cuanto a la Libertad de Expresión.

La Libertad de Expresión es un Derecho reconocido en el Artículo 6 de la Constitución de la República el que se ha desarrollado jurisprudencialmente por la Sala de lo Constitucional en la cual ha establecido jurisprudencialmente que *“El ejercicio del derecho de expresión propicia la formación de espacios para el conocimiento y debate de las actuaciones de las autoridades, contribuye a la conformación de la voluntad política y genera un legítimo espacio de control ciudadano”*.³

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expuesto que la Libertad de Expresión es la piedra angular de una sociedad democrática y es una condición esencial para que esta esté suficientemente informada⁴

³ Sentencia de Inconstitucionalidad 118-2015 de fecha 4 de junio de 2018.

⁴ Sentencia de 5-II-2001 caso Olmedo Bustos y otros versus Chile, párrafo 68⁴

Asimismo, ha establecido que la función democrática de la libertad de expresión la convierte en una condición necesaria para prevenir el arraigo de sistemas autoritarios y para facilitar la autodeterminación personal y colectiva⁵.

En cuanto a los hechos investigados esta Comisión tiene por acreditado:

Que en El Salvador se está violando el Derecho fundamental de Libertad de Expresión y La libertad de prensa, derivando lo anterior en acoso a periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial y el uso de recursos públicos para dicho fin, lo anterior de parte del Órgano Ejecutivo, teniendo como principal actor de dichas violaciones al presidente de la Republica Nayib Bukele, junto a varios de sus altos funcionarios, como es el caso del presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el secretario de prensa de la Presidencia Ernesto Sanabria, el ministro de hacienda Alejandro Zelaya, así como personajes políticos afines al gobierno entre los que se encuentran el señor Walter Araujo y Hermann Bruch; ambos, candidatos a diputados por el partido Nuevas Ideas. Una forma de atacar a los medios y periodistas es a través de las redes sociales donde estos, haciendo uso de las cuentas oficiales del Órgano Ejecutivo se encargan de acosar, deslegitimar, desacreditar, amenazar a periodistas a través de mensajes en las plataformas de Twitter, Facebook, etc., y que seguido de estos mensajes utilizan a fanáticos afines al gobierno quienes haciendo uso del anonimato, se encargan de continuar con los ataques, así como también se podría considerar que se valen de cuentas denominadas troles para dicho fin; cabe resaltar que algunas conductas de los funcionarios antes citados pueden ser constitutivas de delitos. Otra forma de restringir la Libertad de Expresión y de prensa es a través de bloqueos a medios de comunicación y periodistas a las

⁵ Sentencia de 19-IX-2006, caso Claude Reyes y otros versus Chile, párrafo 85.

conferencias de prensa, entrevistas a funcionarios, restricciones al acceso a la información pública, siendo los principales señalados de dichos bloqueos los señores Ernesto Sanabria quien funge como secretario de prensa de la presidencia de la Republica, y Sofía Medina como secretaria de comunicaciones de la presidencia de la Republica. Además se tiene por acreditado que el Órgano Ejecutivo está haciendo uso de restricciones indirectas al Derecho a la Libertad de Expresión y de prensa al utilizar las instituciones del Estado como es el caso del ministerio de hacienda, al hacer uso de auditorías fiscales arbitrarias hacia medios de comunicación como es el caso denunciado por el periódico El FARO; otra forma de restricción indirecta es la que se está realizando contra el periódico el Diario de Hoy en la que ha sido víctima del retiro de la pauta publicitaria gubernamental así como también la revocación de adjudicaciones legalmente otorgadas a dicho periódico; aunado a lo anterior se ha establecido una posible injerencia del órgano ejecutivo en la línea editorial de los medios de comunicación que se encuentran bajo la administración del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) para atacar, deslegitimar, desacreditar y para mentir contra aquellos que hacen un trabajo que va en contra de la versión oficial del gobierno, esto en virtud de que dicho consejo, se conforma en su mayoría por Instituciones que forman parte del Órgano Ejecutivo tales como el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Seguridad y la Policía Nacional Civil, pasando por alto la resolución del tribunal Especializado en Extinción de Dominio de San Salvador, la cual ordena al referido consejo, a garantizar un estricto y absoluto respeto de la línea editorial y de los contenidos de los medios de comunicación y administrados por dicha instancia, no pudiendo intervenir de ninguna forma, lo anterior de conformidad al artículo 6 de la Constitución y que dicho deber de abstención se mantendrá durante toda la tramitación procesal. Por lo que al englobar todo este tipo de violaciones al Derecho de Libertad de Expresión y de Prensa, esta Comisión Especial tiene

por acreditado que existe un ataque sistemático de parte del Órgano Ejecutivo contra los medios de comunicación y periodistas que son críticos al referido órgano de gobierno, lo que es gravísimo para la democracia de este país, situación que está contribuyendo al inicio del desmantelamiento del Estado de Derecho en El Salvador, situación que ha sido condenada por Organizaciones tanto Nacionales como Internacionales así como del Congreso de los Estados Unidos de América.

Al haber analizado las participaciones de Organizaciones Nacionales como Internacionales, y las personas que asistieron en calidad de declarantes esta Comisión concluye:

- I. Que en El Salvador existe acoso, discriminación y maltrato a periodistas por parte del Órgano Ejecutivo.
- II. Que en El Salvador existe bloqueo a la información pública y acceso a funcionarios públicos hacia ciertos medios de comunicación que son críticos a la actual administración.
- III. Que existe uso de recursos públicos para atacar periodistas y opositores por parte del actual gobierno presidido por Nayib Bukele.-
- IV. Que el Órgano Ejecutivo mantiene una política de ataque, amenazas e intimidaciones las cuales no se reducen a los ámbitos frecuentes del trabajo periodístico, sino que trascienden a entornos virtuales donde los comparecientes y declarantes han manifestado el crecimiento exponencial de dichas agresiones por medio del accionar de los denominados troles que tienen como única finalidad de deslegitimar el

trabajo periodístico y contrarrestar las críticas o señalamientos que estos hacen al Órgano Ejecutivo.

V. Se ha identificado que el secretario de Prensa de la Presidencia de la República **Ernesto Sanabria**, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, **Federico Anliker López**, y el presidente de la República **Nayib Bukele**, como los principales responsables de violaciones Relacionadas al Derecho de Libertad de Expresión y de Prensa en El Salvador, puesto que prevaleciéndose de sus cargos públicos, han amedrentado, denigrado, el trabajo periodístico, por medio de acciones sistemáticas tendientes a desacreditar las investigaciones, reportajes, opiniones vertidas por los mismos, pudiéndose deducir la probable comisión de hechos constitutivos de delitos, pues de acuerdo a lo manifestado por la mayoría de periodistas que comparecieron a esta comisión, quienes son unánimes y contestes en manifestar las reiteradas acciones en su contra, poniendo en peligro su vida y sus puestos de trabajo, debido a las constantes amenazas de las cuales se han visto expuestos, por el único hecho de ejercer su profesión de forma objetiva, lo cual lejos de ser atacada por el Órgano Ejecutivo debe de gozar de una protección especial, en virtud que juegan un papel fundamental en la construcción y consolidación de la democracia, por lo que esta comisión tiene por establecido que en el país se está violentando el derecho a la Libertad de Expresión y de Prensa, por parte Funcionarios Públicos pertenecientes al Órgano Ejecutivo.

VI. Se identificado como una posible restricción indirecta al ejercicio del derecho a la Libertad de expresión, las acciones realizadas por el Ministro de Hacienda **José Alejandro Zelaya Villalobo** en contra del Periódico Digital el FARO, por haber ordenado un proceso de

fiscalización o auditoria a dicho medio; que de comprobarse la ilegalidad de dicho proceso fiscal, dicho funcionario podría estar incurriendo en ilícito de **Actos Arbitrarios tipo penal previsto y sancionado en el Artículo 320 del Código Penal el cual establece:** *El funcionario o empleado público o el encargado de un servicio público que en el desempeño de su función realizare cualquier acto ilegal o arbitrario, vejación o atropello contra las personas o daño en los bienes, o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño de la función o servicio o permitiere que un tercero lo cometiere, será sancionado con prisión de dos a cuatro años e inhabilitación especial para desempeño del cargo por el mismo tiempo.*

VII. Se ha comprobado la existencia de la censura indirecta en contra del Periódico El Diario de Hoy y Grupo Altamirano, en lo que respecta al retiro de las pautas publicitarias gubernamentales, así como también la revocación de adjudicaciones legalmente otorgadas a empresas pertenecientes al Grupo Altamirano; por lo cual se vuelve necesario la discusión de un proyecto de ley para regularlas, con el objeto que exista una política de asignación de la misma para que sea incluyente y que no funcione como premio o castigo para los medios de comunicación en función de si tiene una postura crítica o si tiene una posición condescendiente.

VIII. Que de las declaraciones de Miembros del Periódico Digital El Faro y Revista FACTUM, en las que hacen mención a intervenciones a sus comunicaciones, esta comisión considera que se podría estar incurriendo en el posible cometimiento de los ilícitos siguientes: **VIOLACIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS tipo penal previsto y**

sancionado en el Artículo 184 el cual establece: *El que con el fin de descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, se apoderare de comunicación escrita, soporte informático o cualquier otro documento o efecto personal que no le esté dirigido o se apodere de datos reservados de carácter personal o familiar de otro, registrados en ficheros, soportes informáticos o de cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, será sancionado con multa de cincuenta a cien días multa. Si difundiere o revelare a terceros los datos reservados que hubieren sido descubiertos, a que se refiere el inciso anterior, la sanción será de cien a doscientos días multa. El tercero a quien se revelare el secreto y lo divulgare a sabiendas de su ilícito origen, será sancionado con multa de treinta a cincuenta días multa.*

CAPTACIÓN DE COMUNICACIONES tipo penal previsto y sancionado en el Artículo 186 del Código Penal el cual establece: El que con el fin de vulnerar la intimidad de otro, interceptare, impidiere o interrumpiere una comunicación telegráfica o telefónica o utilizare instrumentos o artificios técnicos de escucha, transmisión o grabación del sonido, la imagen o de cualquier otra señal de comunicación, será sancionado con prisión de seis meses a un año y multa de cincuenta a cien días multa. Si difundiere o revelare a terceros los datos reservados que hubieren sido descubiertos, a que se refiere el inciso anterior, la sanción será de prisión de seis meses a un año y multa de cien a ciento cincuenta días multa. El tercero a quien se revelare el secreto y lo divulgare, a sabiendas de su ilícito origen, será sancionado con multa de treinta a cincuenta días multa. El que realizare los actos señalados en el primer inciso del presente artículo para preparar la comisión de un delito grave será sancionado con la pena de dos a seis años.

INTERFERENCIA E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, tipo penal previsto y sancionado en el Artículo 302 el cual establece: *El que interceptare o*

interviniere las comunicaciones telefónicas o usare artificios técnicos de escucha o grabación de dichas comunicaciones o lo ordenare o permitiere, será sancionado con prisión de dos a cuatro años, e inhabilitación especial para el ejercicio del cargo o empleo por igual tiempo, si fuere funcionario o empleado público. En el marco de una investigación judicial o de la Fiscalía General de la República, no se considerará como interferencia o intervención telefónica, ni violación al derecho de intimidad, cuando se estuviere recibiendo amenazas, exigiendo rescate de una persona que estuviere privada de libertad o secuestrada o se pidiere el cumplimiento de determinados hechos a cambio de la liberación de dicha persona, o a cambio de no intentar ninguna acción penal o se trate de delitos de crimen organizado, y la víctima, el ofendido o su representante, en su caso, solicitaren o permitieren por escrito a la Fiscalía General de la República, la escucha y grabación de las conversaciones o acciones en que se reciban tales amenazas o exigencias. La escucha y grabación así obtenida podrá ser utilizada con fines probatorios en juicio y, en este caso, deberá ser valorada por el juez.

- IX.** Que las periodistas por su condición de Mujeres se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad.
- X.** Que de la Declaración de la Periodista Carmen Rodríguez, en la que se menciona que ha sido víctima de ataques por su condición de periodistas y sobre todo por su condición de mujer por parte del actual secretario de prensa de la Presidencia de la República Ernesto Sanabria, dicho funcionario podría estar incurriendo en el ilícito de Expresiones de Violencia contra las mujeres, tipo penal previsto y

sancionado en el Artículo 55 literales a), c) y e) de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el cual establece: *Quien realizare cualquiera de las siguientes conductas, será sancionado con multa de dos a veinticinco salarios mínimo de comercio y servicio: a)Elaborar, publicar, difundir o transmitir por cualquier medio, imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informáticas con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres. C) burlarse, desacreditar, degradar o aislar a las mujeres dentro de sus ámbitos de trabajo educativo, comunitario, espacio de participación política o ciudadana, institucional u otro análogo como forma de expresión de discriminación de acuerdo a la presente ley. E) exponer a las mujeres a un riesgo eminente para su integridad física o emocional.*

- XI.** En base a las declaraciones rendidas en esta Comisión concluye que existe una posible injerencia del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), en la línea editorial de medios de comunicación que están bajo la administración de dicha institución; con el objeto de difundir información falsa o datos tergiversados acerca de acontecimientos, así como atacar, deslegitimar, desacreditar y mentir contra personas, periodistas y medios de comunicación que son críticos al gobierno. Lo anterior en contradicción a la resolución del Juzgado Especializado de Extinción de Dominio de San Salvador de las ocho horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, la cual establece que el referido consejo *“deberá continuar garantizando un estricto y absoluto respeto de la Línea editorial y de los contenidos que los medios de comunicación bajo su administración poseen, no pudiendo intervenir en forma alguna en estos, todo de conformidad al Art. 6 de la Constitución de la Republica, dicho deber de abstención se mantendrá durante toda la tramitación procesal”*.

- XII.** Que es de vital importancia que el país cuente con una Ley de protección para periodistas y trabajadores de la información.
- XIII.** Que el Órgano Ejecutivo ha incumplido de forma deliberada las recomendaciones dadas por el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Las Naciones Unidas, las cuales fueron aceptadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo estas las siguientes: a) 103.75 El Estado salvadoreño se compromete a aumentar la protección de los defensores de derechos humanos y los periodistas y garantizar su derecho a trabajar en un entorno seguro y propicio, entre otras cosas, investigando de manera inmediata, exhaustiva e imparcial todas las denuncias de amenazas, actos de violencia e intimidación en su contra. Esta recomendación fue realizada por el Estado de Holanda. b) 103.77 Establece aplicar políticas públicas integrales para que los Defensores de los Derechos Humanos, los periodistas y otros agentes de la sociedad civil, disfruten un entorno seguro y propicio, y tomar todas las medidas necesarias, para que los responsables de actos de violencia y agresiones contra esos grupos rindan cuentas; esta recomendación fue realizada por Lituania. c) 103.79 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el Respeto y la protección de la labor de los periodistas y los medios de comunicación; recomendación realizada por España. d) 103.80 Sancionar a los responsables de los constantes ataques, delitos y asesinatos de defensores de derechos humanos, periodistas, etcétera. Recomendación realizada por el Estado de Venezuela. e) 103.82 Establecer políticas públicas que creen un entorno seguro y respetuoso para que los periodistas y los defensores de los derechos humanos, especialmente las defensoras de derechos humanos puedan ejercer su labor. Esa fue una recomendación realizada por el Estado de Bélgica. f)

103.83 Establece que el Estado se compromete a revisar la legislación penal vigente y adoptar medidas legislativas especiales para proteger los defensores de derechos humanos y a los periodistas. Esa fue una recomendación realizada por Maldivas.

Por todo lo anterior esta Comisión Especial de Investigación recomienda:

- I. Al Presidente de La Republica Nayib Bukele, a sus ministros y viceministros y demás funcionarios públicos pertenecientes al Órgano Ejecutivo que cesen el acoso, discriminación y maltrato a periodistas.
- II. Al Presidente de La Republica Nayib Bukele, a sus ministros y viceministros y demás funcionarios públicos pertenecientes al Órgano Ejecutivo que cesen hacia ciertos medios de comunicación y periodistas que son críticos a su administración los bloqueos a la información pública, a las conferencias de prensa y acceso a funcionarios.
- III. Al Presidente de La Republica Nayib Bukele, a sus ministros y viceministros y demás funcionarios públicos pertenecientes al Órgano Ejecutivo que cese el uso de recursos públicos para atacar periodistas y opositores.
- IV. Al Presidente de la República Nayib Bukele, a fin de que gire instrucciones precisas a sus ministros y funcionarios para que acudan y colaboren con las comisiones especiales de Investigación de la Asamblea Legislativa, tal como lo exige el estado democrático de derecho.

- V.** Al presidente Nayib Bukele y a sus funcionarios que incluyan en la pauta publicitaria gubernamental a todos los medios de comunicación, sin importar su línea editorial.
- VI.** Al Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), al secretario de presa de la Presidencia de la República Ernesto Sanabria se les solicita que cesen los ataques directos de estigmatización realizados contra medios de Comunicación y Periodistas debido a su trabajo y línea editorial.
- VII.** Al Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), que no obstante la resolución del Juzgado Especializado de Extinción de Dominio de San Salvador, en la cual prohíbe al referido consejo intervenir en la línea editorial de los medios bajo su administración. Se vele porque los parámetros de trabajo de estas entidades sean éticos y además correctos, ya que un hecho público y notorio que dichos medios se están saliendo de los parámetros éticos, lo que significa, que no sólo se trata de verificar cuáles son las utilidades que estos medios generan, sino que también se tiene que velar porque los parámetros de trabajo de estas entidades sean éticos y además correctos.
- VIII.** A la Asamblea Legislativa en el sentido Certifique el presente informe a la Fiscalía General de la República, con el fin de que se investigue el posible cometimiento de delitos por parte de algunos funcionarios del Órgano Ejecutivo en contra de personas periodistas.
- IX.** A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa a fin de que retome a la mayor brevedad posible la discusión del

proyecto de Ley de Protección para Periodistas y trabajadores de la información.

- X. A la Asamblea Legislativa, que el presente informe sea difundido públicamente mediante su sistema de medios incluyendo radio, televisión y redes sociales
- XI. A la Asamblea Legislativa que difunda en los periódicos de mayor circulación del país las conclusiones y recomendaciones del presente informe..
- XII. A la Asamblea Legislativa, que certifique copias del presente informe a los Organismos Internacionales siguientes: Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a la oficina de la Alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Human Rights Watch, Amnistía internacional, Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Secretaría de Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas, y al Congreso y Senado de Los Estados Unidos de América.

Así el informe de esta comisión especial que se presenta al Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes, por tanto, se da por finalizado el trabajo encomendado y por el cual fue creada esta Comisión.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Tomás Emilio Corea Fuentes
PRESIDENTE

Javier Antonio Valdez Castillo
Soto SECRETARIO

Rodolfo Antonio Parker
RELATOR

VOCALES

Roberto Leonardo Bonilla Aguilar

Ricardo Ernesto Godoy Peñate

Karina Ivette Sosa de Rodas